

233

Villagomez, 26 de Enero de 2024

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villagomez Cundinamarca

E. S. D.

Ref; Proceso 2023 – 09 Titulacion de la Posecion. Demandante Ana Belen Duarte Hernandez. Demandados Herederos detdrminados de Lucila Nieto de Bustos y herederos indeterminados

Respetados Seores;

Mi apoderado Dr. Carlos Andres Cortes me informo que según la comunicación recibida del Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad la cual aporoto al presente escrito y debido a que el dia de ayer 25 de enero de 2024, al realizar la la conrestacion de la demanda, según el proceso de la referencia, algunos archivos no pudieron ser cargados al sistema dado que son demasiado pesados, por lo tanto el dia de hoy 26 de enero del presente año me permito aportar con destino al proceso 2023 -09, copia de la escritura No. 2800 del 9 de Noviembre de 2021 de la Notaria de Bogota en 125 folios respectivamente

Atentamente,



MARCO FIDEL BUSTOS NIETO

C C.No. 3

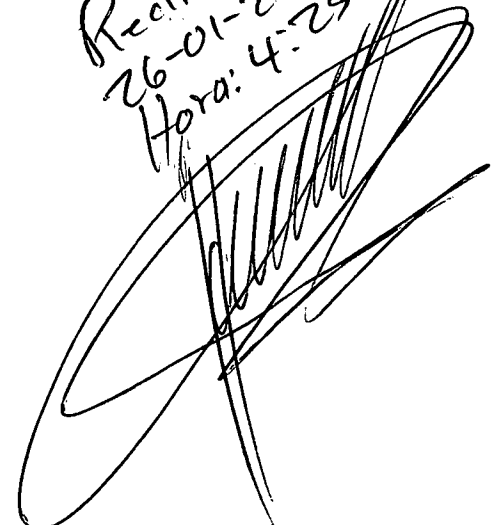
118.997 de Villagomez.

Carrera 3 No. 4 – 28

Celular: 3133983778

ANEXO; Lo enunciado.

Recibido
26-01-2024
Hora: 4:25 PM
Cuenta directista
C1177 Polios.



imiento está 96% lleno. Si se agota, no podrá enviar ni recibir correo electrónico. Administrar almacenamiento Obtener más almacenamiento



Auzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Villagómez <principalvillagomez@cendojlamajudicial.gov.co>
Para: Ured

Ve 25/09/2024 11:25 AM

Doctor

CARLOS ANDRES CORTES HAMBURGER

Buenos días,

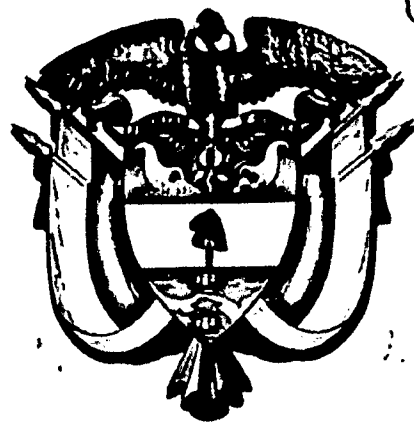
La presente con el fin de acusar recibido de siete (7) documentos enviados al correo electrónico del Despacho, sin embargo, los archivos relacionados como [Certificado Tradición Catastral](#) y [Escritura Sucesión.pdf](#) no permiten su acceso, por tanto se le solicita muy respetuosamente enviarlos en otro formato digital.

Atentamente,

Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal Villagómez Cundinamarca

Dr. Carlos Andres Cortes Hamburger <calibec1989@hotmail.com>
Firmado: Mar 27, 2024 a las 16:48

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Villagómez <principalvillagomez@cendojlamajudicial.gov.co>
Asunto: Cortes en demanda 2024-0003



235



Bogotá, D.C.

Carlos Abed Toro Ortíz

**NOTARIO DIECISIETE (17)
DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
NOMBRADO EN PROPIEDAD.**

Carrera 10 No. 16-22 Sur Bogotá, D.C.
PBX: 409 1717 - 408 1177 - 409 3520 Cel: 314 290 6564 - 310 235 4798
diecisietebogota@supernotariado.gov.co
despachodelnotario@notaria17bogotadc.com.co
secretariageneral@notaria17bogotadc.com.co
www.notaria17bogota.com

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 2019-0000000000
FECHA: 08/Noviembre/2021

ACTO O CONTRATO:

SUCESION

OTORGANTES:

OLGA LUCIA HERNANDEZ BERNARDEZ



República de Colombia

NOTARÍA DIECISIETE (17)

DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS
(2800)

FECHA DE OTORGAMIENTO: NUEVE (09) DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO FORMATO DE CALIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES

1.- MATRÍCULA INMOBILIARIA No: 170-10978 de la Oficina de
Registro de Instrumentos Públicos de Pacho (Cundinamarca).

CÉDULA CATASTRAL No. 01-00-00-00-0011-0005-0-00-00-0000

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (x) RURAL (-)

DIRECCIÓN: Lote de terreno donimonado "El Porvenir", ubicado en la
K 2 4 17 K 3 4 30 32 36 del municipio de Villagómez, Departamento
de Cundinamarca.

2.- MATRÍCULA INMOBILIARIA No: 170-824 de la Oficina de Registro
de Instrumentos Públicos de Pacho (Cundinamarca).

CÉDULA CATASTRAL No. 00-00-00-00-0004-0079-0-00-00-0000

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO () RURAL (x)

DIRECCIÓN: Lote de terreno donimonado "Buenos Aires", ubicado en
la vereda La Argentina, en el municipio de Villagómez, Departamento
de Cundinamarca.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO.

Código No.	Acto
109	Liquidación de la sucesión intestada y liquidación de la sociedad conyugal.

Valor notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

VALOR DEL ACTO

Activo líquido herencial.	\$ 359.930.736
---------------------------	----------------

CAUSANTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Juan Jose Bustos Segura.	C.C. No. 373.249
Lucila Nieto de Bustos.	C.C. No. 20.890.401

HEREDEROS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Valentin Bustos Nieto.	C.C. No. 17.089.954
Marco Fidel Bustos Nieto.	C.C. No. 3.118.997
Luis Enrique Bustos Nieto.	C.C. No. 342.314

APODERADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Olga Lucia Hernandez Bermudez	C.C. No. 40.023.083 T.P. No. 108.452 del C.S.
Joselito Bautista Acosta	C.C. No. 9.655.835 T.P. No. 95.903 del C.S.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO, NOTARIO DIECISIETE (17) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., NOMBRADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 10337 DE FECHA DEL DIA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, POR INTERMEDIO DEL DR. CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NOTARIAL, se otorgó la presente escritura pública cuyo contenido es el siguiente:

3

09 JUL 2021

238

República de Colombia

Pag. 3



Comparecieron: Los abogados **OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUDEZ**, colombiana, mayor de edad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 40.023.083 expedida en la ciudad de Tunja (Boyacá) y portadora de la Tarjeta Profesional Número 108.452 del Consejo Superior de la Judicatura, y **JOSELITO BAUTISTA ACOSTA**, colombiano, mayor de edad, de estado civil soltero, con unión marital de hecho, residente y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 9.655.835 expedida en la ciudad de Yopal (Casanare) y portador de la Tarjeta Profesional Número 95.903 del Consejo Superior de la Judicatura quien manifiesta ser plenamente capaces y que obran según poderes que se protocoliza en el presente instrumento público en nombre y representación de **VALENTIN BUSTOS NIETO** colombiano, mayor de edad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 17.089.954 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., **MARCO FIDEL BUSTOS NIETO** colombiano, mayor de edad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 3.118.997 expedida en Villagómez, y **LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO** colombiano, mayor de edad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 342.314 expedida en Villagómez, quienes suceden en calidad de herederos de los causantes, quienes en adelante se denominará **LOS COMPARECIENTES** y manifestaron que por medio de este instrumento público realizan **LA LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, que será regulada por las siguientes disposiciones:

PC003443095

PC023562687

JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO
NOTARIO ENCARGADO

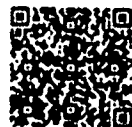
21-08-21 PC023562687

A07LFP7B50

PRIMERO: - DECLARACIONES: Que por el presente instrumento público como apoderados especiales de los interesados, dentro de la sucesión intestada de JUAN JOSE BUSTOS SEGURA (Q.E.P.D) y LUCILA NIETO DE BUSTOS (Q.E.P.D), quienes en vida se identificaban con cédulas de ciudadanía número 373.249 y 20.890.401, fallecidos el día cinco (05) de septiembre de dos mil tres (2003), él y el día primero (01) de septiembre del año dos mil catorce (2014) ella, en Villagómez (Cundinamarca) respectivamente, siendo la ciudad de Bogotá, D.C., donde tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios, eleva a escritura pública el trabajo de partición y adjudicación de bienes efectuados dentro de la citada sucesión, adelantada en esta Notaría e iniciada mediante acta número 107 de fecha del día quince (15) de julio del año dos mil veintiuno (2021). Efectuadas las comunicaciones a la Superintendencia de Notariado y Registro, y a la Oficina de Cobranzas de la Administración de Impuestos Nacionales la que por oficio número 1.32.244.443.16661 de fecha trece (13) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), autorizó seguir el trámite normal del proceso, a la Secretaría de Hacienda quienes con respuesta de fecha once (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), informa que los causantes identificados con los números de cédula de ciudadanía 373.249 y 20.890.401 y no reportan obligaciones pendientes en el Sistema de Información Tributaria, para efectos de dar cumplimiento a la Circular informativa número 3895 del 1º de septiembre de 2017 emitida por la Superintendencia Delegada para el Notariado, donde nos exhorta a dar cumplimiento al artículo 315 de la ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", se envió la correspondiente comunicación a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con fecha

República de Colombia

Pag. 5



240

de radicado 04 de agosto de 2021 y número 2021400301731832 y practicadas las notificaciones, mediante edicto de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiuno (2021) fijado en la Secretaría del Despacho por el término legal, desfijado el día dos (02) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), publicado en el diario "LA REPÚBLICA" el 22 de octubre del año 2021 en la página 07 y radiodifundido en la emisora "NUEVO CONTINENTE", el mismo día a las 12:50 P.M; sin que se hubiere presentado persona alguna a reclamar, distinta de las personas que otorgaron poder, dentro del término del emplazamiento; documentos que se protocolizan dentro del presente instrumento público.

SEGUNDO: SOLICITUD: Que el trabajo de partición y adjudicación de bienes que eleva a escritura pública y cuya documentación a continuación se protocoliza, está de acuerdo con el Decreto 902 de 1.988 el cual es del siguiente tenor:

"TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN"

Doctor

CARLOS ABED TORO ORTIZ

NOTARIO DIECISIETE DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ

REF: Sucesión Intestada de los causantes JUAN JOSE BUSTOS SEGURA y LUCILA NIETO DE BUSTOS.

OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'023.083 de Tunja abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 108.452 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura con domicilio en la Carrera 13 No. 32 - 51 Oficina 805 Torre III Edificio Baviera de Bogotá celular 3112378546 Email

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PC003443096

PC023582686

Notario del Círculo Notarial de Bogotá

JIMMY ELMAR ROMERO CASTRO

21-08-21 PC023582686 NOTARIO ENCARGADO

09CUXVVG

241

elgalhb2@gmail.com, y JOSELITO BAUTISTA ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9'655.835 de Yopal, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 95.903 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la Carrera 13 No. 32 - 51 Oficina 805 Torre III Edificio Baviera de Bogotá celular 3184095667 Email- joseflobautistaa@yahoo.com; actuando en condición de apoderados especiales de los señores VALENTIN BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'089 954 de Bogotá, con domicilio en la carrera 3 No. 4-28 de Villagómez, E- mail marcofidelbustosnieto070@gmail.com, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez, con domicilio en la carrera 3 No. 4-28 de Villagómez, E- mail marcofidelbustosnieto070@gmail.com y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, con domicilio en la carrera 3 No. 4-28 de Villagómez, E- mail marcofidelbustosnieto070@gmail.com, quienes en su calidad de herederos de los causantes señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA identificado con la cédula de ciudadanía No. 373.249 y LUCILA NIETO DE BUSTOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.890.401, cuya representación acreditamos conforme al poder conferido y que anexamos a la presente. Con el presente manifestamos a usted el propósito de adelantar en esta Notaria el proceso de liquidación y adjudicación de la herencia de los causantes JUAN JOSE BUSTOS SEGURA identificado con la cédula de ciudadanía No. 373.249 y LUCILA NIETO DE BUSTOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.890.401 para que de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 902 de 1.988, respetuosamente solicito a usted se sirva elevar a escritura pública el trabajo de partición presentado a través de los suscritos; quienes aceptan la herencia a que tienen derecho, con beneficio de inventario; ante esta situación se procede como a

República de Colombia

Pag. 7

continuación se discrimina.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERO. Los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA y LUCILA NIETO DE BUSTOS, contrajeron matrimonio por el rito católico el 19 de julio de 1943, en la parroquia de San Cayetano del Municipio de San Cayetano Cundinamarca según acta de matrimonio expedida por la diócesis de Zipaquirá registrada en el libro 04 Folio 29 Número 41.

SEGUNDO. Los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA y LUCILA NIETO DE BUSTOS, fruto de su matrimonio procrearon a los siguientes hijos: VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO como da cuenta los registros civiles de nacimiento y que se adjunto.

TERCERO. El 5 de septiembre de 2003 falleció el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 373.249, en la ciudad de Villagómez Cundinamarca.

CUARTO. El 1 de septiembre de 2014 falleció la señora LUCILA NIETO DE BUSTOS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20.890.401, en la ciudad de Villagómez Cundinamarca.

QUINTO. Al momento de la muerte de los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA y LUCILA NIETO DE BUSTOS, tenía como domicilio en el Distrito Capital de Bogotá.

SEXTO. Los señores: VALENTIN BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'089.954 de Bogotá, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, son los llamados a heredar los bienes dejados por los causantes, en calidad de hijos legítimos de los causantes.

SEPTIMO. Nuestros poderdantes VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, quienes son

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

PC003443097

PC023582685

JIMMY ELIAN ROMERO CASTRO
NOTARIO ENCARGADO

CCNBJ7345U

21-08-21 PC023582685

14-04-2015 12:23:56

mayores de edad, personas plenamente capaces, quienes obran de común acuerdo en la solicitud de la presente liquidación herencial.

OCTAVO Se trata de una sucesión intestada, donde no existiendo testamento ni donaciones; corresponde al cien (100%) por ciento de los bienes que conforman el activo de la herencia, que los herederos le corresponden el 33.33%.

NOVENO: Nuestros poderdantes VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, manifiestan que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

DECIMO. Se pretende con el presente, tramitar y liquidar la herencia entre los herederos respectivamente, los bienes a adjudicar son los inmuebles con matriculas inmobiliarias No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079 y la 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000, que se hallan ubicados en el Municipio de Villagómez (Cundinamarca) y los Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se encuentran a disposición del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá D.E. Proceso ejecutivo No. 11001 31 05 007 2018 00450 00 de Lucila Nieto de Bustos contra Departamento de Cundinamarca, así como las costas procesales.

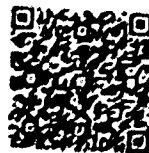
DECIMO PRIMERO. Nuestros mandantes VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO nos han conferido poder especial amplio y suficiente para iniciar, desarrollar y culminar de común acuerdo el proceso de sucesión intestada y liquidación de la herencia de los causantes JUAN JOSÉ BUSTOS SEGURA (QEPD), y LUCILA NIETO DE BUSTOS (Q.E.P.D), con facultades expresas para convenir el inventario y avalúo, realizar el trabajo de partición y suscribir la respectiva escritura pública.

II. ACERVO HEREDITARIO

De acuerdo con los Inventarios relacionados, el haber de la Sucesión se compone de los siguientes Bienes:

República de Colombia

Pag. 9



ACTIVOS:

PRIMERA PARTIDA. El 100% del Inmueble casa está ubicado en la Cra 1°. Clls 3°. Y 4° Lote No. 6 y 7 Cra.2°. Calls 3°. Y 4°, en el barrio el Porvenir de la población de Villagómez, con matrícula inmobiliaria No. 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000. ----- Este inmueble tiene un área de setecientos sesenta y dos metros cuadrados (762 M2) una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura No. 727 del 27 de setiembre de 1967 otorgada en la Notaria Principal de Pacho Cundinamarca, que son: "Por el norte linda con lotes de propiedad de Federico Moreno, Rafael Orjuela y herederos de Hernando Hernández, entre las calles primera (1°) y segunda (2°) de Villagómez; se vuelve hacia la izquierda por la calle segunda (2°) hasta encontrar el lote de propiedad de Marcelino Bavativa, en extensión aproximada de veinte metros (20 mts) hasta llegar al límite con el lote que se está alinderando; de ahí se vuelve a la derecha, en colindancia con el lote de Bavativa, hasta encontrar el lote de Mercedes moreno, hasta llegar a la carrera del costado sur; se sigue por esta carrera, hasta llegar a la esquina de la calle primera (1°); se vuelve a la izquierda por la calle 1° hacia el norte, hasta llegar al límite con lote de Federico Moreno, punto de partida y encierra". Predio que se encuentra en la ubicado en la Cra 1°. Clls 3°. Y 4° Lote No. 6 y 7 Cra.2°. Calls 3°. Y 4°. El Porvenir ubicado en el área urbana de la población de Villagómez. -----

Tradición de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor PANTALEON CASTRO ESPINEL según consta en la Escritura Publica No. 727 del 27 de septiembre de 1967 de la Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho. -----

PC003443098

PC023582684

Castro

ELMAN ROLANDO CASTRO
NOTARIO ENCARGADO

20-04-21 PC003443098

21-06-21 PC023582684

Esta partida, se avaluó, en la suma de dieciocho millones ocho mil quinientos veinte pesos (\$18.008.520,00), valor que fue indicado por los mandantes. -----

PARTIDA SEGUNDA. El 100% del inmueble rural denominado "BUENOS AIRES" matricula inmobiliaria No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079; antes "LA FORTUNA" ubicado en la fracción de "LA ARGENTINA" de la Jurisdicción del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca. -----

Este inmueble tiene un área de 30.824 M², con una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura pública 1134 del 11 de diciembre de 1976 otorgada Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho. Así: "Del mojón arcado con las letras "I.M.A." clavado al pie de una cerca de alambre, a la orilla del camino público antiguo que de Pacho conduce a Paima, línea recta con azimut de trescientos cuatro grados, quince minutos (304°15') y distancia de seis metros veinte centímetros (6.20 mts) hasta el mojón marcado con el número dos (2) y las letras "M.A", de ahí en línea recta, a la izquierda con azimut de doscientos quince grados (215°) y distancia de ciento nueve metros, cuarenta centímetros (109.40 mts) hasta el mojón tres A (3 A) de aquí, a la derecha en línea recta de dos metros (2.00 mts) hasta el mojón marcado con el número cuatro A (4 A) fijado al pie de una cerca de alambre, lindando hasta aquí, con parcela de FLORO POVEDA, de ahí línea recta a la izquierda con azimut de doscientos veintiún grados, cinco minutos (221°5') hasta el mojón cinco A (5 A) de aquí, a la izquierda el línea recta con azimut

República de Colombia

Pag. 11



246

de ciento sesenta y cinco grados , diez minutos ($105^{\circ} 10'$) y distancia de cincuenta y nueve metros (59,00 mts) hasta el mojón número seis A (6 A); de ahí a la derecha en línea recta, con azimut de doscientos cincuenta grados y cuarenta minutos ($250^{\circ} 40'$) y distancia de diez metros (10,00 mts) hasta el mojón siete A (7 A), limitando en estos trayectos con parcela de la sucesión de TEOFILO NOVOA, de aquí vuelve a la derecha en línea recta con azimut de ciento sesenta y dos grados con cuarenta y cinco minutos ($162^{\circ} 45'$) y distancia de cien metros (100,00 mts) lindando con lote de DESPOSORIOS DIAZ, hasta el mojón marcado con el número ocho (8) y la letra "A" clavado en la margen izquierda de la quebrada "Java" hasta abajo, limitando aguas de por medio con parcela que fue de LUIS BENITEZ, hasta el mojón número dos (2) fijado en la orilla izquierda de la misma quebrada y en el banqueo del camino antiguo de Paimé, mencionado al principio, la recta que une estos dos mojones mide doscientos nueve metros (209 mts) y azimut de treinta y ocho grados (38°); de aquí a la izquierda por cerca de alambre y el banqueo del camino lindando con parcela de CRISPIN BENITEZ hasta el mojón "I.M.A" clavado al pie de la cerca de alambre en la orilla de dicho camino citado como punto de partida. La recta que une estos dos mojones mide ciento cinco metros (105 mts) y azimut de trescientos cuarenta y ocho grados, treinta minutos ($348^{\circ} 30'$). Este inmueble así determinado tiene aguas propias y sufre como única servidumbre la carretera que lo atraviesa que conduce de Pacho a Paimé.

Tradición de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor OLIVERIO CHIMBI GARZON según consta en la Escritura Publica No. 1.134 del 11 de diciembre de 1976 de la Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

Papel notarial para uso exclusiva en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PC003443089

PC023582683

20-04-21 PC003443089

20-04-21 PC023582683

83P47NLEV

Esta partida, se avalúa, en la suma de dos millones cincuenta y seis mil novecientos diez pesos (\$2.056.910,00), valor que fue indicado por los mandantes.

PARTIDA TERCERA. El 100% depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a disposición del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá D.E y a favor de LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD), y de los herederos de la ejecutante por concepto de PAGO DE SENTENCIA dentro del proceso ejecutivo de LUCILA NIETO DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Radicado: Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 00 por los siguientes valores: \$20.000.000,00, \$64'208.496, \$109'980.745 y \$128'887.624,00.

Esta suma dineraria corresponde a las sumas reconocidas dentro del proceso Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 00 de LUCILA NIETO DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA; conforme la liquidación del crédito realizado por el juzgado y aprobada por auto del 27 de agosto de 2019 y ordenado la entrega de los títulos con auto del 11 de marzo de 2020.

Esta partida, se avalúa en la suma de trescientos veintitrés millones setenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco de pesos (\$323.076.865,00).

PARTIDA CUARTA. El 100% del valor de \$16.788.441 correspondiente a la CONDENA EN AGENCIAS EN DERECHO decretadas en auto del 27 de agosto de 2019 dentro del proceso de LUCILA NIETO DE BUSTOS

República de Colombia

Pag. 13



247

contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Radicado Ejecutivo
No. 11001 31 05 007 2018 00450 00 en cual se encuentra en ejecución.

Esta suma dineraria corresponde a las sumas reconocidas dentro del
proceso Ejecutivo No. 11001 31 05 007 2018 00450 00 de LUCILA NIETO
DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, conforme la
liquidación costas aprobada por auto del 27 de agosto de 2019.

Esta partida, se avalúa en la suma de dieciséis millones setecientos
ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos
(\$16.788.441,00).

El valor total del activo bruto, es la suma de trescientos cincuenta y
nueve millones novecientos treinta mil setecientos treinta y seis pesos
(\$359'930.736,00).

PASIVOS DE LA SUCESIÓN.

El pasivo en la presente sucesión, es cero (0), conforme a lo dicho por
mis mandantes, porque al momento de la muerte de los señores JUAN
JOSE BUSTOS SEGURA identificado con la cédula de ciudadanía
No. 373.249 y LUCILA NIETO DE BUSTOS identificada con la cédula de
ciudadanía No. 20.890.401, no tenía obligación alguna.

En consecuencia, el pasivo sucesoral de los causantes JUAN JOSE
BUSTOS SEGURA (QEPD) y LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD), es
cero (0) pesos.

ACTIVO	\$359'930.736,00
PASIVO	\$0,00

Hapel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PC003443100

PC023582682

JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO
NOTARIO ENCARGADO

XYBGSLS00W

THOMAS GREG & SONS

14

249

Es decir Total Activo liquido \$359'930.736,00

III. LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Total Activo liquido \$359'930.736,00

Para LUCILA NIETO DE BUSTOS \$ 179.965.368

Para JUAN JOSE BUSTOS SEGURA \$ 179.965.368

LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA

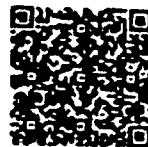
Los herederos señores VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, por herencia de sus difuntos padres JUAN JOSE BUSTOS SEGURA (QEPD), y LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD), respecto del 100% de los inmuebles de matriculas inmobiliarias No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079 y la 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000, que se hallan ubicados en el Municipio de Villagómez (Cundinamarca) y los Depósitos Judiciales del banco Agrario de Colombia, se encuentran a disposición del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá D.E. Proceso ejecutivo No. 11001.31 05 007.2018-00450-00 de Lucila Nieto de Bustos contra Departamento de Cundinamarca, así como las costas procesales, para un total de trescientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta mil setecientos treinta y seis pesos (\$359'930.736,00). Les corresponde la suma DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912) MONEDA CORRIENTE, para cada uno.

III. DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACION

HIJUELA UNO: PARA EL HEREDERO VALENTIN BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'089.954 de Bogotá Por

República de Colombia

Pag. 15



su legitimaria le corresponde la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912) MONEDA CORRIENTE. -----

Para pagarle su hijuela se le adjudica en el siguiente porcentaje que se indica a continuación del derecho de dominio y posesión de los bienes inmuebles relacionados en las partidas primera, segunda, tercera y cuarta de inventarios y avalúos. Así: -----

PARTIDA PRIMERA. Se le adjudica el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) en común y proindiviso con los herederos MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, del cien por ciento (100%) del inmueble casa está ubicado en la Cra 1ª. Clls 3ª. Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra.2ª. Clls 3ª. Y 4ª, en el barrio el Porvenir de la población de Villagómez, con matrícula inmobiliaria No. 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000. -----

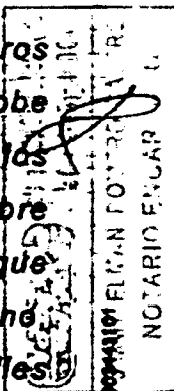
Este inmueble tiene un área de setecientos sesenta y dos metros cuadrados (762 M2) una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura No. 727 del 27 de setiembre de 1967 otorgada en la Notaria Principal de Pacho Cundinamarca, que son: "Por el norte linda con lotes de propiedad de Federico Moreno Rafael Orjuela y herederos de Hernando Hernández, entre las calles primera (1ª) y segunda (2ª) de Villagómez; se vuelve hacia la izquierda por la calle segunda (2ª) hasta encontrar el lote de propiedad de Marcelino Bavativa, en extensión aproximada de veinte metros (20 mts) hasta llegar al limite con el lote que se está alinderando; de ahí se

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO003443101

PO023582881

[Signature]



21-08-21 PO023582881

0NCXG78890

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas y documentos del archivo notarial

vuelve a la derecha, en colindancia con el lote de Bavativa, (hasta encontrar el lote de Morcodus morano, hasta llegar a la carrera del costado sur; se sigue por esta carrera, hasta llegar a la esquina de la calle primera (1°); se vuelve a la izquierda por la calle 1° hacia el norte, hasta llegar al límite con lote de Fodorico Morano, punto de partida y encierra. Proedio que se encuentra en la ubicado en la Cra 1°. Clls 3°. Y 4°. Lote No. 6 y 7 Cra. 2°. Clls 3°. Y 4°. El Porvenir ubicado en el área urbana de la población de Villagómez, -----

Tradición el 100% de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor PANTALEON CASTRO ESPINEL según consta en la Escritura Pública No. 727 del 27 de septiembre de 1967 de la Notaría Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho. -----

Esta partida, se avalúa en la suma de dieciocho millones ocho mil quinientos veinte pesos (\$18.008.520,00) moneda corriente. -----

Por su legitimaria le corresponde la suma DE SEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DE PESOS (\$6.002.840,00) MONEDA CORRIENTE. -----

PARTIDA SEGUNDA Se le adjudica el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) en común y proindiviso con los herederos MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, del cien por ciento (100%) inmueble rural denominado "BUENOS AIRES" matrícula inmobiliaria No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079; antes "LA FORTUNA" ubicado en la fracción

República de Colombia

Pag. 174



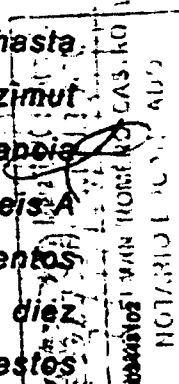
252

de "LA ARGENTINA" de la jurisdicción del Municipio de Villagómez,
Departamento de Cundinamarca. -----

Este inmueble tiene un área de 30.824 M2, con una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura publica 1134 del 11 de diciembre de 1976 otorgada Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho. Así: "Del mojón arcado con las letras "I.M.A" clavado al pie de una cerca de alambre, a la orilla del camino público antiguo que de Pacho conduce a Paima, línea recta con azimut de trescientos cuatro grados, quince minutos (304°15') y distancia de seis metros veinte centímetros (6.20 mts) hasta el mojón marcado con el número dos (2) y las letras "M.A", de ahí en línea recta a la izquierda con azimut de doscientos quince grados (215°) y distancia de ciento nueve metros, cuarenta centímetros (109.40 mts) hasta el mojón tres A (3 A) de aquí, a la derecha en línea recta de dos metros (2.00 mts) hasta el mojón marcado con el número cuatro A (4 A) fijado al pie de una cerca de alambre, lindando hasta aquí, con parcela de FLORO POVEDA, de ahí línea recta a la izquierda con azimut de doscientos veintiún grados, cinco minutos (221° 5') hasta el mojón cinco A (5 A) de aquí, a la izquierda el línea recta con azimut de ciento sesenta y cinco grados, diez minutos (105° 10') y distancia de cincuenta y nueve metros (59,00 mts) hasta el mojón número seis A (6 A); de ahí a la derecha en línea recta, con azimut de doscientos cincuenta grados y cuarenta minutos (250° 40') y distancia de diez metros (10,00 mts) hasta el mojón siete A (7 A), limitando en estos trayectos con parcela de la sucesión de TEOFILO NOVOA, de aquí, vuelve a la derecha en línea recta con azimut de ciento sesenta y dos grados con cuarenta y cinco minutos 162° 45') y distancia de cien metros (100,00 mts) lindando con lote de DESPOSORIOS DIAZ, hasta

PC003443102

PC023582680



21-08-21 PC023582680

602FRJW0EC

el mojón marcado con el número ocho (8) y la letra "A" clavado en la margen izquierda de la quebrada "Java" hasta abajo, limitando aguas de por medio con parcela que fue de LUIS BENITEZ, hasta el mojón número dos (2) fijado en la orilla izquierda de la misma quebrada y en el banqueo del camino antiguo de Paimé, mencionado al principio, la recta que une estos dos mojones mide doscientos nueve metros (209 mts) y azimut de treinta y ocho grados (38°); de aquí a la izquierda por cerca de alambre y el banqueo del camino lindando con parcela de CRISPIN BENITEZ hasta el mojón "I.M.A" clavado al pie de la cerca de alambre en la orilla de dicho camino citado como punto de partida. La recta que une estos dos mojones mide ciento cinco metros (105 mts) y azimut de trescientos cuarenta y ocho grados treinta minutos (348°30'). Este inmueble así determinado tiene aguas propias y sufre como única servidumbre la carretera que lo atraviesa que conduce de Pacho a Paimé.

Tradición el 100% de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor OLIVERIO CHIMBI GARZON según consta en la Escritura Publica No. 1.134 del 11 de diciembre de 1976 de la Notaría Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

Esta partida se avalúa en la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.056.910), moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA DE SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$685.636,667), MONEDA CORRIENTE

República de Colombia

Pag. 19



254

PARTIDA TERCERA. Se le adjudica la suma de ciento siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (\$107'692.288,33), correspondiente a la tercera del valor de los depósitos judiciales, que la ejecutada GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA consignó en el Banco Agrario con destino al proceso Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 Ejecutante Lucila Nieto de Bustos (QEPD) que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá. -----

Esta partida, se avalúa, en la suma de ciento siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (\$107'692.288,33) moneda corriente. -----

Por su legitimaria le corresponde la SUMA DE CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$107'692.288,33) MONEDA CORRIENTE. -----

PARTIDA CUARTA. Se le adjudica la suma de cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete pesos (\$5'596.147), correspondiente a la tercera del valor de la condena es costa, que la ejecutada GOBERNACION DE CUNDINAMARCA debe pagar con destino al proceso Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 Ejecutante Lucila Nieto de Bustos (QEPD) que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá. -----

-Esta partida, se avalúa, en la suma de cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete pesos (\$5'596.147) moneda corriente. -----

PO003443103

PO023582679

JIMMY ELIAN ROYERO CASTRO
NOTARIO ENCARGADO

21-08-21

ZE26KAS90H

20-04-21

255

20

Por su legitimaria le corresponde la SUMA CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$5'596.147) MONEDA CORRIENTE.

VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912).

HIJUELA DOS: PARA EL HEREDERO MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez. Por su legitimaria le corresponde la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912) MONEDA CORRIENTE.

Para pagarle su hijuela se le adjudica en el siguiente porcentaje que se indica a continuación del derecho de dominio y posesión de los bienes inmuebles relacionados en las partidas primera, segunda, tercera y cuarta de inventarios y avalúos. Así:

PARTIDA PRIMERA. Se le adjudica el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) en común y proindiviso con los herederos VALENTIN BUSTOS NIETO identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.089.954 de Bogotá, D.C. y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, del cien por ciento (100%) del inmueble casa está ubicado en la Cra 1ª. Clls 3ª. Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra. 2ª. Clls 3ª. Y 4ª, en el barrio el Porvenir de la población de Villagómez, con matrícula inmobiliaria No. 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000.

República de Colombia

Pag. 21

Este inmueble tiene un área de setecientos sesenta y dos metros cuadrados (762 M2) una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura No. 727 del 27 de setiembre de 1967 otorgada en la Notaría Principal de Pacho Cundinamarca, que son: "Por el norte linda con lotes de propiedad de Federico Moreno, Rafael Orjuela y herederos de Hernando Hernández, entre las calles primera (1ª) y segunda (2ª) de Villagómez, se vuelve hacia la izquierda por la calle segunda (2ª) hasta encontrar el lote de propiedad de Marcelino Bavativa, en extensión aproximada de veinte metros (20 mts) hasta llegar al limite con el lote que se está alinderando; de ahí se vuelve a la derecha, en colindancia con el lote de Bavativa, hasta encontrar el lote de Mercedes Moreno, hasta llegar a la carrera del costado sur; se sigue por esta carrera hasta llegar a la esquina de la calle primera (1ª); se vuelve a la izquierda por la calle 1ª hacia el norte, hasta llegar al limite con lote de Federico Moreno, punto de partida y encierra". Predio que se encuentra en la ubicado en la Cra 1ª. Clls 3ª Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra 2ª Clls 3ª Y 4ª El Porvenir ubicado en el área urbana de la población de Villagómez,

Tradicionalmente el 100% de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor PANTALEON CASTRO ESPINEL según consta en la Escritura Publica No. 727 del 27 de setiembre de 1967 de la Notaría Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

Esta partida se avalúa en la suma de dieciocho millones ocho mil quinientos veinte pesos (\$18.008.520,00) moneda corriente.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO003443104

PO003443104

JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO
NOTARIO ENCARGADO

20-04-21 PO003443104

1128P5V8GN

0590JIMVSSM

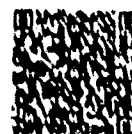
Por su legitimaria le corresponde la suma DE SEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DE PESOS (\$6.002.840,00) MONEDA CORRIENTE.

PARTIDA SEGUNDA. Se le adjudica el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) en común y proindiviso con los herederos VALENTIN BUSTOS NIETO (identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.089.954 de Bogotá, D.C.) y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, del cien por ciento (100%) inmueble rural denominado "BUENOS AIRES" matricula inmobiliaria No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079, antes "LA FORTUNA" ubicado en la fracción de "LA ARGENTINA" de la jurisdicción del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca.

Este inmueble tiene un área de 30.824 M², con una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit, etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura pública 1134 del 11 de diciembre de 1976, otorgada Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho. Así: "Del mojón arcado con las letras "I.M.A" clavado al pie de una cerca de alambre, a la orilla del camino público antiguo que de Pacho conduce a Paima, línea recta con azimut de trescientos cuatro grados, quince minutos (304°15') y distancia de seis metros veinte centímetros (6.20 mts) hasta el mojón marcado con el número dos (2) y las letras "M.A", de ahí en línea recta, a la izquierda con azimut de doscientos quince grados (215°) y distancia de ciento nueve metros, cuarenta centímetros (109.40 mts) hasta el mojón tres A (3 A) de aquí, a la derecha en línea recta de dos metros (2.00 mts) hasta el mojón marcado con el número cuatro A (4 A) fijado al pie de una cerca de alambre, lindando hasta

República de Colombia

Pag. 23



258

de aquí, con parcela de FLORO POVEDA, de ahí línea recta a la izquierda con azimut de doscientos veintiún grados, cinco minutos ($221^{\circ} 5'$) hasta el mojón cinco A (5 A) de aquí, a la izquierda en línea recta con azimut de ciento sesenta y cinco grados, diez minutos ($105^{\circ} 10'$) y distancia de cincuenta y nueve metros (59,00 mts) hasta el mojón número seis A (6 A); de ahí a la derecha en línea recta, con azimut de doscientos cincuenta grados y cuarenta minutos ($250^{\circ} 40'$) y distancia de diez metros (10,00 mts) hasta el mojón siete A (7 A), limitando en estos trayectos con parcela de la sucesión de TEOFILO NOVOA, de aquí vuelve a la derecha en línea recta con azimut de ciento sesenta y dos grados con cuarenta y cinco minutos ($162^{\circ} 45'$) y distancia de cien metros (100,00 mts) lindando con lote de DESPOSORIOS DIAZ, hasta el mojón marcado con el número ocho (8) y la letra "A" clavado en la margen izquierda de la quebrada "Java" hasta abajo, limitando aguas de por medio con parcela que fue de LUIS BENITEZ, hasta el mojón número dos (2) fijado en la orilla izquierda de la misma quebrada y en el banqueo del camino antiguo de Paimé, mencionado al principio, la recta que une estos dos mojones mide doscientos nueve metros (209 mts) y azimut de treinta y ocho grados (38°); de aquí a la izquierda por cerca de alambre y el banqueo del camino lindando con parcela de CRISPIN BENITEZ, hasta el mojón "I.M.A" clavado al pie de la cerca de alambre en la orilla de dicho camino citado como punto de partida. La recta que une estos dos mojones mide ciento cinco metros (105 mts) y azimut de trescientos cuarenta y ocho grados, treinta minutos ($348^{\circ} 30'$). Este inmueble así determinado tiene aguas propias y sufre como única servidumbre la carretera que lo atraviesa que conduce de Pacho

Paimé

Tradicionalmente el 100% de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor OLIVERIO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO003443105

PO023552577

Notario

NOTARIO ENCARGADO
ELIAN POVEDA / SIPO

20-04-21 PO003443105

UXATENROFO

21-08-21 PO023552577

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CHIMBI GARZON según consta en la Escritura Pública No. 1.134 del 11 de diciembre de 1976 de la Notaría Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

Esta partida, se avalúa, en la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.056.910), moneda corriente

Por su legitimaria le corresponde la SUMA DE SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$685.636,667), MONEDA CORRIENTE.

PARTIDA TERCERA. Se le adjudica la suma de ciento siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (\$107'692.288,33), correspondiente a la tercera del valor de los depósitos judiciales, que la ejecutada GOBERNACION DE CUNDINAMARCA consignó en el Banco Agrario con destino al proceso Ejecutivo No.11001 31-05-007-2018-00450 Ejecutante Lucila Nieto de Bustos (QEPD) que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá.

Esta partida, se avalúa, en la suma de ciento siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (\$107'692.288,33) moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA DE CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$107'692.288,33) MONEDA CORRIENTE.

PARTIDA CUARTA. Se le adjudica la suma de cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete pesos (\$5'596.147).



correspondiente a la tercera del valor de la condena es costa que la ejecutada GOBERNACION DE CUNDINAMARCA debe pagar con destino al proceso Ejecutivo No. 11001 31 05 007 2018 00450 Ejecutante Lucila Nieto de Bustos (QEPD) que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá.

Esta partida, se avalúa, en la suma de cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete pesos (\$5'596.147) moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$5'596.147) MONEDA CORRIENTE.

VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912)

HIJUELA TRES: PARA EL HEREDERO LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez. Por su legitimaria le corresponde la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912) MONEDA CORRIENTE.

Para pagarle su hijuela se le adjudica en el siguiente porcentaje que se indica a continuación del derecho de dominio y posesión de los bienes inmuebles relacionados en las partidas primera, segunda, tercera y cuarta de inventarios y avalúos. Así:

PARTIDA PRIMERA. Se le adjudica el treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) en común y proindiviso con los herederos

MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez y VALENTIN BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.089.954 de Bogotá, D.C., del cien por ciento (100%) del inmueble casa está ubicado en la Cra 1ª, Clls 3ª, Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra. 2ª, Clls 3ª, Y 4ª, en el barrio el Porvenir de la población de Villagómez, con matrícula inmobiliaria No. 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000.

Este inmueble tiene un área de setecientos sesenta y dos metros cuadrados (762 M2) una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit, etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura No. 727 del 27 de setiembre de 1967 otorgada en la Notaría Principal de Pacho Cundinamarca, que son: "Por el norte linda con lotes de propiedad de Federico Moreno, Rafael Orjuela y herederos de Hernando Hernández; entre las calles primera (1ª) y segunda (2ª) de Villagómez, se vuelve hacia la izquierda por la calle segunda (2ª) hasta encontrar el lote de propiedad de Marcelino Bavativa, en extensión aproximada de veinte metros (20 mts) hasta llegar al límite con el lote que se está alinderando; de ahí se vuelve a la derecha, en colindancia con el lote de Bavativa, hasta encontrar el lote de Mercedes moreno, hasta llegar a la carrera del costado sur; se sigue por esta carrera, hasta llegar a la esquina de la calle primera (1ª); se vuelve a la izquierda por la calle 1ª hacia el norte, hasta llegar al límite con lote de Federico Moreno, punto de partida y encierra". Predio que se encuentra en la ubicado en la Cra 1ª, Clls 3ª, Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra. 2ª, Clls 3ª, Y 4ª, El Porvenir, ubicado en el área urbana de la población de Villagómez,

Tradición el 100% de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor PANTALEON

República de Colombia

Pág. 27

CASTRO ESPINEL según consta en la Escritura Pública No. 727 del 27 de septiembre de 1987 de la Notaría Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

Esta partida, se avalúa en la suma de dieciocho millones ocho mil quinientos veinte pesos (\$18.008.520,00) moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la suma DE SEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DE PESOS (\$6.002.840,00) MONEDA CORRIENTE.

PARTIDA SEGUNDA. Se le adjudica el treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) en común y proindiviso con los herederos MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez y VALENTIN BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.089.954 de Bogotá, D.C, del cien por ciento (100%) inmueble rural denominado "BUENOS AIRES" matrícula inmobiliaria No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079; antes "LA FORTUNA" ubicado en la fracción de "LA ARGENTINA" de la jurisdicción del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca.

Este inmueble tiene un área de 30.824 M2, con una casa de habitación de construcción de adobe y teja, zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura pública 1134 del 11 de diciembre de 1976 otorgada Notaría Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho. Así: Del mojón arcado con las letras "I.M.A" clavado al pie de una cerca de alambre, a la orilla del camino público antiguo que de Pacho conduce a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y transcripciones del acta de fe

PO003345107

PO023582675

NOTARIO EVIDENCIADO

30-04-91 PO003345107

Paime, línea recta con azimut de trescientos cuatro grados, quince minutos ($304^{\circ}15'$) y distancia de seis metros veinte centímetros (6.20 mts) hasta el mojón marcado con el número dos (2) y las letras "M.A" de ahí en línea recta, a la izquierda con azimut de doscientos quince grados (215°) y distancia de ciento nueve metros, cuarenta centímetros (109.40 mts) hasta el mojón tres A (3 A) de aquí, a la derecha en línea recta de dos metros (2.00 mts) hasta el mojón marcado con el número cuatro A (4 A) fijado al pie de una cerca de alambre, lindando hasta aquí, con parcela de FLORO POVEDA, de ahí línea recta a la izquierda con azimut de doscientos veintiún grados, cinco minutos ($221^{\circ}5'$) hasta el mojón cinco A (5 A) de aquí, a la izquierda en línea recta con azimut de ciento sesenta y cinco grados, diez minutos ($105^{\circ}10'$) y distancia de cincuenta y nueve metros (59.00 mts) hasta el mojón número seis A (6-A); de ahí a la derecha en línea recta, con azimut de doscientos cincuenta grados y cuarenta minutos ($250^{\circ}40'$) y distancia de diez metros (10.00 mts) hasta el mojón siete A (7 A), limitando en estos trayectos con parcela de la sucesión de TEOFILO NOVOA, de aquí vuelve a la derecha en línea recta con azimut de ciento sesenta y dos grados con cuarenta y cinco minutos ($162^{\circ}45'$) y distancia de cien metros (100.00 mts) lindando con lote de DESPOSORIOS DIAZ, hasta el mojón marcado con el número ocho (8) y la letra "A" clavado en la margen izquierda de la quebrada "Java" hasta abajo, limitando aguas de por medio con parcela que fue de LUIS BENITEZ, hasta el mojón número dos (2) fijado en la orilla izquierda de la misma quebrada y en el banqueo del camino antiguo de Paime, mencionado al principio, la recta que une estos dos mojones mide doscientos nueve metros (209 mts) y azimut de treinta y ocho grados (38°); de aquí a la izquierda por cerca de alambre y el banqueo del camino lindando con parcela de CRISPIN BENITEZ hasta el mojón "I.M.A" clavado al pie de la cerca de alambre en la orilla de dicho camino citado como punto de partida. La recta que une estos dos mojones mide ciento cinco metros (105 mts) y

República de Colombia

Pag. 29

09 NOV 2021 29



264

azimut de trescientos cuarenta y ocho grados, treinta minutos, (348°30')

Este inmueble así determinado tiene aguas propias y sufre como única servidumbre la carretera que lo atraviesa que conduce de Pacho a Paime.

Tradicón el 100% de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor OLIVERIO CHIMBI GARZON según consta en la Escritura Pública No. 1.134 del 11 de diciembre de 1976 de la Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

Esta partida, se avalúa, en la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.056.910), moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA DE SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$685.636,667), MONEDA CORRIENTE.

PARTIDA TERCERA. Se le adjudica la suma de ciento siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (\$107'692.288,33), correspondiente a la tercera del valor de los depósitos judiciales, que la ejecutada GOBERNACION DE CUNDINAMARCA consignó en el Banco Agrario con destino a proceso Ejecutivo No. 11001 31 05 007 2018 00450 Ejecutante Lucila Nieto de Bustos (QEPD) que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá.

Esta partida, se avalúa, en la suma de ciento siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO003443108

PO023582674

ELMAN ROMERO CASTRO
NOTARIO ENCARGADO

21-08-21 PO023582674

D06J32418U

THOMAS CRI B. 2 2013

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, valores y documentos del archivo notarial

centavos (\$107'692.288,33) moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA DE CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$107'692.288,33) MONEDA CORRIENTE.

PARTIDA CUARTA. Se le adjudica la suma de cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete pesos (\$5'596.147), correspondiente a la tercera del valor de la condena es costa, que la ejecutada GOBERNACION DE CUNDINAMARCA debe pagar con destino al proceso Ejecutivo No. 11001 31 05 007 2018 00450 Ejecutante Lucila Nieto de Bustos (QEPD), que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá.

Esta partida, se evalúa, en la suma de cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete pesos (\$5'596.147) moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$5'596.147) MONEDA CORRIENTE.

VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912).

VII. COMPROBACIÓN

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO.....\$359'930.736,00

República de Colombia

Pag. 31



266

LA COMPROBACIÓN SE REALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA: —

Por su legitimaria le corresponde al heredero VALENTIN BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'089.954 de Bogotá, le corresponde la VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912). —

Por su legitimaria le corresponde al heredero MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez, le corresponde VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912). —

Por su legitimaria le corresponde al heredero LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, le corresponde VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912). —

TOTAL ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO A LOS HEREDEROS VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$359'930.736,00) MONEDA CORRIENTE. —

Del señor Notario, con el debido y acostumbrado respeto, —

Atentamente —

Este material para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PC003443100

PC023582673

NOTARIO LICENCIADO
JUAN ELMAR ROMERO AGUILO
20-04-2010

21-04-2010

022000000000

Este material para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(Fdo)

(Fdo)

JOSELITO BAUTISTA ACOSTA / OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUDEZ

C. C. No. 9'655.835 de Yopal. / C.C. 40.023.083 de Tunja

T. P. No. 95.903 del C. S. de la J. / T.P. 108.452 del C.S. de la J. (S/C)

LA ESCRITURA SE EXTENDIO CONFORME A LA MINUTA PRESENTADA POR LOS COMPARECIENTES.

CONSTANCIA NOTARIAL PARA EFECTOS DE LA LEY 258 DE 1.996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003: DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Declara los comparecientes, bajo la gravedad del juramento, que el (los) inmueble(s) objeto de esta escritura no se encuentra(n) afectado(s) a vivienda familiar y NO se afecta(n) a vivienda familiar por no reunir los requisitos del Artículo primero de la Ley 258 de 1996, debido a que se adjudican en común y proindiviso.

LOS COMPARECIENTES hacen constar que han verificado cuidadosamente los nombres completos, estados civiles, números de los documentos de identidad, igualmente el número de folio de matrícula inmobiliaria, cédula catastral, linderos y que allegaron paz y salvos y pagos por predial actualizados. Declaran que toda la información consignada en el presente instrumento público es correcta y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de la inexactitud en la misma. Que conocen la ley y saben que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

ACEPTACION NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: El (los) otorgantes(s) manifiesta(n) bajo la gravedad del juramento que se



entiende aceptado con la firma de la presente escritura pública, que Si da(n) su consentimiento para ser notificado (s) por medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ADVERTENCIAS.

El señor Notario advirtió a LOS COMPARECIENTES: 1) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2). Que son responsables penal y civilmente en el evento que utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3) Que se abstienen de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento. 4) Que dejan constancia expresa que este título da cumplimiento a la ley de adjudicación en sucesión, pero NO el modo de adquisición de la sucesión por causa de muerte, razón por la cual es INDISPENSABLE inscribirla en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de retardo. Art 231, Ley 223 de 1995. 5) Manifiestan LOS COMPARECIENTES bajo la gravedad del juramento que sus representados no son propietarios, ni poseedores, de ningún otro predio rural proveniente de adjudicación de Baldíos en la Vereda La Argentina, ubicada en el Municipio de Villagómez (Cundinamarca), ni en el Territorio Nacional, que lo (a, los), haga(n) exceder del límite fijado en las adjudicaciones de inmuebles rurales, ni para esta Región, ni para el Territorio Nacional. Lo anteriormente mencionado para dar cumplimiento a la Instrucción Administrativa número 08 del 8 de octubre del 2013 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

A LOS COMPARECIENTES se les advirtió que una vez firmado este instrumento la Notaria no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y en los casos previstos por la ley, lo cual implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por LOS COMPARECIENTES.

NOTA 1.- Para efectos de dar cumplimiento a la Circular Informativa número tres mil ochocientos noventa y cinco (3.895) del primero (01) de

PO003443164

PO023582672

JIMMY ELMAN ROA
NOTARIO ENCARGADO

20-04-21 PO003443164

072641087

21-08-21 PO023582672

040808001R

septiembre del año dos mil diecisiete (2017) emitida por la Superintendencia Delegada para el Notariado, donde nos exhorta a dar cumplimiento al artículo 315 de la ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el suscrito notario deja constancia que autoriza la presente escritura de conformidad con el artículo 3º, numeral 3 inciso 2 del Decreto 902 de 1988, toda vez que se envió la correspondiente comunicación a la UGPP y a la fecha no ha contestado. Lo anterior de conformidad al artículo 844 del estatuto tributario en su libro quinto, título IX (artículos 844 A 849).-

NOTA 2.- El suscrito Notario advierte a los otorgantes la diferencia del área que hay en el certificado de tradición, la escritura pública de adquisición y el Paz y Salvo de impuesto predial No. 202100201. No obstante lo anterior, los comparecientes insisten en otorgar el presente instrumento público, y así lo autoriza el suscrito Notario de conformidad con el Artículo 6º. Decreto 960 de 1970.

NOTA 3.- El suscrito Notario advierte a los otorgantes la necesidad de realizar la actualización de nomenclatura del inmueble identificado a folio de matrícula inmobiliaria número 170-10978 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho (Cundinamarca).

OTORGAMIENTO.

LEÍDO el presente instrumento por **LOS COMPARECIENTES** y advertidos de la formalidad de su registro lo firman en prueba de su asentimiento. --

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales aquí aportados por **LOS COMPARECIENTES** formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaria, para la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria y expresamente da consentimiento para el almacenamiento y uso. Esta información será tratada y protegida según la ley orgánica 1581 de 2012 de protección de datos de carácter personal, la legislación notarial y las normas que lo reglamentan o complementan. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo a los procedimientos y dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de la

09/10/2021

República de Colombia

Pag. 35

conservación de la información en custodia

AUTORIZACIÓN.

El suscrito Notario da fe que las declaraciones consignadas fueron emitidas por las partes y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura.

Se protocolizan los documentos con base en la Ley 44 de 1990, artículos 44, 129 y 160 del Decreto 807 de 1993, artículo 10 del Decreto 867 de 1993 y los Decretos 129 y 130 de 1994.

1.-

**ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGOMEZ
SECRETARIA DE HACIENDA**

No. 202100200

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE
VILLAGOMEZ
CERTIFICA**

Que **BUSTOS SEGURA JUAN JOSE SUC** se encuentra a **PAZ Y SALVO** hasta el 31 de diciembre de 2021 por concepto de impuesto del siguiente predio:

Numero Catastral : 01-00-00-00-0011-0005-0-00-00-0000

Ubicación: ubicado en el (la) K 2 4 17 K 3 4 30 32 36 del predio urbano

Extensión 0 Ha y 762 Mts

Avalúo para el año 2021 \$ 18.008.520

En el municipio de Villagómez no existe oficina de Valorización.

Lo anterior se expide en el Despacho de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Villagómez Cundinamarca a los 13 días del mes de octubre

papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PO003443111

PO023582671

Ante

JIMMY ELMAN ROMEJO CASTRO
NOTARIO ENCARGADO

20-04-21 PO003443111

21-08-21 PO023582671

BUJFS1708

NOTAS GED & SONS

del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado por ISAIAS YAHIR MONCADA AYALA. Secretario de Hacienda.

2.- Fotocopia debidamente autenticada en un (1) folio impreso por una
ambas caras del Certificado de Tradición correspondiente al folio de
matrícula inmobiliaria número 170-10978 expedido por la Oficina de
Registro de Instrumentos Públicos de Pacho (Cundinamarca), impreso
el día once (11) de octubre del año de dos mil veintiuno (2021) a las
10:52:28 AM, certificado generado con el Pin No. 211011335749647004.

3.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGOMEZ

SECRETARIA DE HACIENDA

No. 202100201

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE

VILLAGOMEZ

CERTIFICA

Que **BUSTOS SEGURA JUAN JOSE SUC** se encuentra a PAZ Y SALVO
hasta el 31 de diciembre de 2021 por concepto de impuesto del siguiente
predio:

Numero Catastral: 00-00-00-00-0004-0079-0-00-00-0000

Ubicación: denominado **BUENOS AIRES** ubicado en la vereda
ARGENTINA

Extensión: 2 Ha y 8000 Mts

Avalúo para el año 2021 \$ 2.056.910

En el municipio de Villagómez no existe oficina de Valorización.

Lo anterior se expide en el Despacho de la Secretaria de Hacienda del
Municipio de Villagómez Cundinamarca a los 13 días del mes de octubre
del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado por ISAIAS YAHIR MONCADA AYALA. Secretario de Hacienda.

ACTA NÚMERO 107

REF: Liquidación de la sucesión conjunta de los causantes Juan José Bustos Segura y Lucila Nieto De Bustos.

Por reunir los requisitos legales se acepta la solicitud de liquidación notarial de la sucesión conjunta de los causantes Juan José Bustos Segura quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 373.249, fallecido el día cinco (05) de septiembre del año dos mil tres (2003) en el municipio de Villagómez (Cundinamarca), pero siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de sus negocios; y la señora Lucila Nieto De Bustos quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 20.890.401, fallecida el día primero (01) de septiembre del año dos mil catorce (2014) en el municipio de Villagómez (Cundinamarca), pero siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de sus negocios; presentada por el abogado Joselito Bautista Acosta, quien obra en nombre y representación de Valentín Bustos Nieto, Luis Enrique Bustos Nieto y Marco Fidel Bustos Nieto, mayores de edad, quienes suceden en calidad de herederos de los causantes.

Como el valor de los bienes relictos excede la suma de veinticinco millones cuatrocientos quince mil seiscientos pesos MCTE (\$25.415.600), se dará aviso de esta mortuoria a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, a la Secretaría de Hacienda Distrital y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

Así mismo, se fijará un edicto en la Secretaría del Despacho, por el término legal, y de él se expedirán sendas copias para su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora local de gran difusión. En constancia se firma en Bogotá, hoy quince (15) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

CARLOS ABED TORO ORTIZ

NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., NOMBRADO EN

PROPIEDAD

JIMMY LUIS N KORTIC CASIRO
30-03-21 PC00726006

F01P7TWSR

OFICIO SC - 163

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021

Señores

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá DC.

División de Gestión de Cobranzas, Grupo Interno de Trabajo (G.I.T.), de
Representación Externa de Cobranzas.

Carrera 6 número 15-32 P 1.

Ciudad.

REF.: Liquidación de la sucesión conjunta de los causantes Juan José Bustos Segura y Lucila Nieto De Bustos.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto Ley 902 de 1.988, me permito informarle que el día quince (15) de julio del año dos mil veintiuno (2021), fue radicada con ACTA NÚMERO 107 en este despacho, la solicitud de la sucesión intestada de los causantes Juan José Bustos Segura quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 373.249, fallecido el día cinco (05) de septiembre del año dos mil tres (2003) en el municipio de Villagómez (Cundinamarca), pero siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de sus negocios; y la señora Lucila Nieto De Bustos quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 20.890.401, fallecida el día primero (01) de septiembre del año dos mil catorce (2014) en el municipio de Villagómez (Cundinamarca), pero siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de sus negocios. Lo anterior por cuanto el valor de los bienes relictos excede la suma de veinticinco millones cuatrocientos quince mil seiscientos pesos M/CTE (\$25.415.600), como se demuestra con la copia de la diligencia de inventarios y avalúos que se anexa junto con la copia del registro de defunción de los causantes.

CARLOS ABED TORO ORTIZ

NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., NOMBRADO EN
PROPIEDAD.

DIAN

1.32.244.443.16661

Bogotá, D. C. 13 de agosto de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores:
NOTARIA DEICISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
diecisietebogota@supernotarlado.gov.co;
despachodelnotario@notaria17bogotadc.com.co

ASUNTO: Proceso:
Sucesión: JUAN JOSE BUSTOS SEGURA/ LUCILA NIETO DE
BUSTOS
C.C 373249/20890401
Radicado DIAN N° 6277/2020

Cordial saludo,

Previos los análisis que se encuentra a nuestro alcance realizar a la fecha y para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, le informo que puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la administración competente.

Es preciso informar a los interesados en la sucesión, que una vez efectuada la partición, deben presentar en debida forma ante los Bancos la declaración de renta año gravable fracción 2021, previa cancelación del Rut.

Sin otro particular,

Martha Cecilia Ortegón Pedraza
MARTHA CECILIA ORTEGÓN PEDRAZA
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

Nota: Una vez realizada la repartición RECUERDE cancelar el RUT de la Sucesión Iliquida.

Para más información, consulte el sitio web de la DIAN
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
Antigua BCH Cra. 6 N° 15-32 piso 5° PBX 409.00.09
Código postal 110321
www.dian.gov.co



274

N° 2.800.917.241

El emprendimiento es de todos

PC023582668

JIMMY ELIAN ROMERO CASTRO
NOTARIO ENCARGADO

21-08-21 PC023582668

21-08-21

THOMAS CHICO & BOMAS

275

40

BOGOTÁ

28/00

INFORME DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DATOS DEL REPORT

Objeto o 373249

11/10/2021

Página 1 de 1

IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIAS Y/O PERIODOS	TIPO DE OBLIGACIÓN	CON ACTO OFICIAL
----------	--------	------------------------	--------------------	------------------

Mensaj Valido para insertar en el protocolo notarial, trámite sucesoral y otros fines institucionales.

No registra obligaciones pendientes en el sistema de información tributaria.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias la Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación, corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificación posteriores a la presente información.

Sede Administrativa: Carrera 30 # 25-90
Codigo Postal 111311
Telefono (571) 339.5000 - Linea 185
contactarlas@cdi.gov.co
Nº. 889.838.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



ALCALDIA IMPOR
DE BOGOTÁ S.C.

SECRETARÍA DE
HACIENDA

41



276

09 NOV 2021

Nº 2800

BOGOTÁ

INFORME DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Objeto o 20890401

DATOS DEL REPORTE

11/10/2021

Página 1 de 1

IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIAS Y/O PERIODOS	TIPO DE OBLIGACION	CON ACTO OFICIAL
----------	--------	------------------------	--------------------	------------------

Mensaj Valido para insertar en el protocolo notarial, tramite sucesoral y otros fines institucionales.

No registra obligaciones pendientes en el sistema de informacion tributaria

Esta informacion se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Direccion de Impuestos de Bogota y de las facultades de fiscalizacion, verificacion y correccion que tiene la Administracion; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente informacion.

PC023582667

NOTARIO ENCARGADO
JIMMY ELIAN CASTRO

Sede Administrativa: Carrera 30 Nº 25-90
Codigo Postal: 111311
Telefono: (571) 838 5000 - Línea 185
bancadenos@bnd.gov.co
Nº: 833 393 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



OFICINA HACENDA

277

09 JUL 2021

Nº 2800

OFICIO SC - 164

Bogotá D.C., 16 de Julio de 2021

Señores:

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales de la Protección Social (UGPP)

Atn. Dr. Luis Gabriel González Cuellar.

Subdirector de Cobranzas (E)

Avenida Carrera 68 No. 13 - 37. Teléfono 492 60 90
Ciudad.

REF.: Liquidación de la sucesión conjunta de los causantes Juan José Bustos
Segura y Lucila Nieto De Bustos.

Para dar cumplimiento a la circular informativa No. 3895 del 1º de septiembre 2017 de la Superintendencia Delegada para el Notariado, muy comedidamente me permito informarle que el día , me permito informarle que el día quince (15) de julio del año dos mil veintiuno (2021), fue radicada con ACTA NÚMERO 107 en este despacho, la solicitud de la sucesión intestada de los causantes Juan José Bustos Segura quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 373.249, fallecido el día cinco (05) de septiembre del año dos mil tres (2003) en el municipio de Villagómez (Cundinamarca), pero siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de sus negocios; y la señora Lucila Nieto De Bustos quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 20.890.401, fallecida el día primero (01) de septiembre del año dos mil catorce (2014) en el municipio de Villagómez (Cundinamarca), pero siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de sus negocios

Para los efectos fiscales a que haya lugar. (Decreto 902 de 1.988 Art. 3 núm. 2), de conformidad con el artículo 844 del Decreto Extraordinario del 30 de marzo de 1989, "Estatuto Tributario" toda vez que el activo líquido de la liquidación de herencia, tiene un valor total de 359.865.306, por lo tanto es superior a setecientas Unidades de Valor Tributario (700 UVT), de acuerdo a la Resolución número 660111 del 11 de Diciembre de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por medio de la cual fijó el valor de la Unidad de Valor Tributario UVT aplicable para el año 2021 por la suma \$36.308.00

De antemano agradezco toda la atención prestada a la presente solicitud, quedando en espera de sus instrucciones y/o observaciones

Atentamente,

CARLOS ABED TORO ORTÍZ

NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., NOMBRADO EN
PROPIEDAD.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

9 Reporte de Sucesiones

Número de Registro
2021400301731832

Fecha de Registro
04/08/2021 11:30

Fecha de Presentación
04/08/2021 11:30

- Tipo de Documento : NIT • Número de Documento : 79392465
- Razón social : CARLOS ABED TORO ORTIZ
- Dirección de Correspondencia : CARRERA 10 No. 16 - 22 sur
- País : COLOMBIA
- Departamento : BOGOTÁ • Municipio : BOGOTÁ, D.C.
- Correo Electrónico : familianotaria17@gmail.com • Celular : 3102364736

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el canal de comunicación o notificación con la Entidad

- Dirección de Correo Electrónico : familianotaria17@gmail.com

Documentos requeridos adjuntados

- PLANTILLA REPORTE DE SUCESIONES BUSTOS Y LUCILA NIETO DE BUSTOS .xlsx Documento adjuntado Reportes de Sucesiones JUAN JOSÉ
- Identificador: 602a9b0c3b0b06a0zhdGmXuc=

Documentos requeridos opcionales adjuntados

- OFICIO REMISORIO Documento adjuntado doc02374520210804110335.pdf
- Identificador: 0f1JumWdLFR240iWbb2QECuOA=

Avisos legales

Declaración Responsable

El usuario bajo su responsabilidad, manifiesta que los datos aportados en esta plataforma virtual son ciertos y cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para realizar cualquier actuación ante la Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP, así mismo y conforme a lo establecido en las Leyes 527 de 1999, 1581 de 2012, 1712 de 2014 y el Decreto 1377 de 2013 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y demás legislación vigente y en relación con la presente solicitud, el interesado autoriza a los funcionarios públicos de esta Entidad a la recepción de sus datos personales y su manejo.

Datos Personales

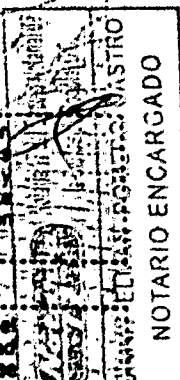
(*) Es obligatorio completar el formulario en todos los campos con datos válidos, de manera exacta, para el correcto funcionamiento del sistema. Es necesario que los Usuarios mantengan sus datos actualizados. La Unidad podrá proceder a verificar la identidad del Usuario y/o de los datos consignados por éste. La Unidad no se responsabiliza por la veracidad o certeza de los datos provistos por los Usuarios. Así mismo, la Entidad se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente a los Usuarios en caso de incumplimiento de los Términos y Condiciones, como así también de rechazar solicitudes.

Autoriza

la Unidad | NIT: 900.373.913-4
Calle 19 No. 68A-18 Bogotá | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)
contactenos@ugpp.gov.co | Telf.: +57 (1) 4926090



PC023582666



NOTARIO ENCARGADO

AS-XY8V02

EDICTO - SUCESIÓN 107

LA NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE
CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902
DE 1.988

EMPLAZA

REF.: Liquidación de la sucesión conjunta de los causantes Juan José Bustos Segura y Lucila Nieto De Bustos.

A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada de los causantes Juan José Bustos Segura quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 373.249, fallecido el día cinco (05) de septiembre del año dos mil tres (2003) en el municipio de Villagómez (Cundinamarca), pero siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de sus negocios, y la señora Lucila Nieto De Bustos quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 20.890.401, fallecida el día primero (01) de septiembre del año dos mil catorce (2014) en el municipio de Villagómez (Cundinamarca), pero siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10ª No. 16 - 22 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 107 del quince (15) de Julio del año dos mil veintiuno (2.021).

Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiuno (2021) a las 08:00 A.M.

CARLOS ABED TORO ORTIZ

NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., NOMBRADO EN
PROPIEDAD



210

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJÓ EL DÍA DOS (02) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)

[Handwritten signature of Carlos Abad Toro Ortiz]

CARLOS ABAE TORO ORTIZ
NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD BOGOTÁ D.C.
NOMBRADO EN PROPIEDAD.

EL NOTARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



Notaria 17 del Círculo Notarial de la Ciudad de Bogotá, D.C.

ESPACIO EN BLANCO

IMPORTE DE LA FOLIA PAGA
NOTARIO ESPARCADO

[Handwritten signature and circular notary seal]
Círculo Notarial de Bogotá

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

2. Once the problem is identified, the next step is to define the objectives and goals of the project. This helps to clarify what needs to be achieved and provides a clear direction for the work.

3. The third step is to develop a plan or strategy to address the problem. This involves breaking down the problem into smaller, manageable tasks and determining the resources needed to complete them.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress to ensure that the objectives are being met.

5. The final step is to evaluate the results of the project. This involves assessing the effectiveness of the plan and identifying any areas for improvement or further action.

The first of these is the fact that the

 government has been unable to

 maintain a consistent policy

 towards the press. In the

 past, the government has

 been known to censor the

 press, and to restrict the

 freedom of the press. This

 has led to a lack of

 confidence in the government

 among the people. The

 government has also been

 known to interfere in the

 affairs of the press, and

 to restrict the freedom of

 the press. This has led to

 a lack of confidence in the

 government among the

 people. The government has

 also been known to

 restrict the freedom of the

 press, and to interfere in

 the affairs of the press.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

1. The first step in the process of the investigation is the identification of the problem. This is done by the investigator who is responsible for the investigation. The investigator must identify the problem and the scope of the investigation. The investigator must also identify the objectives of the investigation. The objectives of the investigation are the goals that the investigator wants to achieve. The objectives of the investigation are the goals that the investigator wants to achieve.

1. The first step in the process of the investigation is the identification of the problem. This is done by the investigator who is responsible for the study. The investigator must first identify the problem that is being studied. This is done by the investigator who is responsible for the study. The investigator must first identify the problem that is being studied. This is done by the investigator who is responsible for the study.

[illegible][illegible][illegible]

1. The first step in the process of the investigation is the identification of the problem. This is done by the investigator who is responsible for the study. The investigator must first identify the problem and then determine the scope of the study. The next step is to collect data. This is done by the investigator who is responsible for the study. The investigator must first identify the problem and then determine the scope of the study. The next step is to collect data. This is done by the investigator who is responsible for the study.

[illegible][illegible]

1. The first step in the process of the formation of the State is the creation of a common will among the people. This is the basis of the State.

2. The second step is the creation of a common law. This is the basis of the State.

3. The third step is the creation of a common government. This is the basis of the State.

4. The fourth step is the creation of a common territory. This is the basis of the State.

5. The fifth step is the creation of a common population. This is the basis of the State.

6. The sixth step is the creation of a common culture. This is the basis of the State.

7. The seventh step is the creation of a common religion. This is the basis of the State.

8. The eighth step is the creation of a common language. This is the basis of the State.

9. The ninth step is the creation of a common history. This is the basis of the State.

10. The tenth step is the creation of a common future. This is the basis of the State.

1. What is the purpose of the study?
 The purpose of the study is to determine the effect of the use of the Internet on the learning of English as a second language.

2. What is the research question?
 The research question is: "What is the effect of the use of the Internet on the learning of English as a second language?"

3. What is the hypothesis?
 The hypothesis is: "The use of the Internet will have a positive effect on the learning of English as a second language."

4. What is the significance of the study?
 The significance of the study is that it will provide information on the effectiveness of the Internet as a tool for learning English as a second language.

5. What is the scope of the study?
 The scope of the study is limited to the use of the Internet for learning English as a second language.

6. What is the methodology?
 The methodology is a quantitative approach using a survey of students who use the Internet for learning English as a second language.

7. What are the results?
 The results show that the use of the Internet has a positive effect on the learning of English as a second language.

8. What are the conclusions?
 The conclusions are that the use of the Internet is an effective tool for learning English as a second language.

9. What are the implications for practice?
 The implications for practice are that teachers should encourage students to use the Internet for learning English as a second language.

10. What are the limitations of the study?
 The limitations of the study are that it only looked at the use of the Internet for learning English as a second language and did not consider other factors that may affect learning.

A los herederos del Dr. José
pedro

"La empresa Sociedad Española de Servicios
aeriles - SESA, dependiente del aerolineal espa-
ñol, tiene el honor de el Dr. JOSÉ ALBA VILA
de 202" y que para heredar su nombre y personalidad
José Villalba de
4 años, a quien leemos del Dr. a heredar su
personalidad por lo que se le da el nombre
de "Alba".

AGREGADOS DEL OCID
PERU

Informa que el día 27 de septiembre
señor: VICTOR MANUEL PINO SOTR
según el artículo 212 del código penal
directo sobre sus prestaciones social
significantes a esta publicación en la di...

longer before the
the
Used also on the ground
before
On the other hand, it is possible that the
MARTIN LUTHER KING, JR. was killed by
the SNOWY C. As the evidence is not yet
4 years after the death of Martin Luther King
it is not clear what the evidence is. The
evidence is not yet clear. The evidence is not yet clear.

[illegible]

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side.]

1. The first step is to identify the main topic of the document.

2. The second step is to gather all relevant information and data.

3. The third step is to analyze the information and data collected.

4. The fourth step is to synthesize the information and data into a coherent whole.

5. The fifth step is to present the findings and conclusions of the study.

6. The sixth step is to discuss the implications of the findings and conclusions.

7. The seventh step is to provide a summary of the entire document.

8. The eighth step is to provide a conclusion and recommendations.

9. The ninth step is to provide a list of references and sources.

10. The tenth step is to provide a final review and proofreading of the document.

[illegible]

TE DE MEXICALDA S.A.S
MEXICO

CONFIDENTIAL S.A.S
M.J. 26-7
in CBR 10 A & 100-30
100000
202 der C.S.T. haben heute (20.12.77) an
den ersten Tag der Dienstleistungsleistung S.
des D.C. der 17 des Dienstleistungsleistung S.
in der 17 des Dienstleistungsleistung S.
haben 30 den Dienstleistungsleistung S.

PLAZA ZATORIO
DAVISOL
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836.



282

47

Nº 2800

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

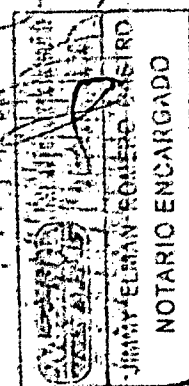
CERTIFICACIÓN LECTURA EDICTO

El 22 de octubre de 2021, siendo la 12:50 PM, procedimos a dar lectura por la frecuencia 1460 AM de la emisora de propiedad de la sociedad NÚEVO CONTINENTE SAS, al texto del edicto emplazatorio ordenado por la Notaría Diecisiete (17) del Círculo de Bogotá D.C., dentro del trámite de SUCESIÓN INTESTADA de los causantes JUAN JOSÉ BUSTOS SEGURA y LUCILA NIETO DE BUSTOS.

La presente se expide a los veintidós (22) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


LINA MARCELA BALLESTEROS MENESES
Directora Administrativa
NUEVO CONTINENTE SAS



Carrera 27 #49 48 Bogotá D.C. Colombia

Hil: 860016216-3 - PBX 7448910 - 3118314754 administracion@nuevocontinente.org

PC023582664

21-08-21 PC023582664

JLGGCOAEB

ENCUADRE LUNED 3. 10/2021

Se prohíbe la reproducción o uso no autorizado de copias de este documento sin el consentimiento escrito de la entidad emisora.

283
2000

Doctor

CARLOS ABED TORO ORTIZ

NOTARIO OCHENTA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ

REF: Sucesión Intestada de los causantes **JUAN JOSE BUSTOS SEGURA**
C.C.373.249 y LUCILA NIETO DE BUSTOS C.C. 20.890.401

OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'023.083 de Tunja abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 108.452 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la Carrera 13 No. 32 - 51 Oficina 805 Torre III Edificio Baviera de Bogotá celular 3112378546 Email- olgalhb2@gmail.com y **JOSELITO BAUTISTA ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9'655.835 de Yopal, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 95.903 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la Carrera 13 No. 32 - 51 Oficina 805 Torre III Edificio Baviera de Bogotá celular 3184095667 Email- joseelitobautistaa@yahoo.com.; actuando en condición de apoderados especiales de los señores **VALENTIN BUSTOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'089.954 de Bogotá, con domicilio en la carrera 3 No. 4-28 de Villagómez, E- mail marcofidelbustosnieto070@gmail.com, **MARCO FIDEL BUSTOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez, con domicilio en la carrera 3 No. 4-28 de Villagómez, E- mail marcofidelbustosnieto070@gmail.com y **LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, con domicilio en la carrera 3 No. 4-28 de Villagómez, E- mail marcofidelbustosnieto070@gmail.com; quienes en su calidad de herederos de los causantes señores: **JUAN JOSE BUSTOS SEGURA** identificado con la cédula de ciudadanía No.373.249 y **LUCILA NIETO DE BUSTOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.890.401; cuya representación acreditamos conforme al poder conferido, y que anexamos a la presente. Con el presente manifestamos a usted el propósito de adelantar en esta Notaria el proceso de liquidación y adjudicación de la herencia de los causantes **JUAN JOSE BUSTOS SEGURA** identificado con la cédula de ciudadanía

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfono 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.

TRAMITE
SOLICITUD DEL
INTERESADO

49.

284

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

No.373.249 y LUCILA NIETO DE BUSTOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.890.401; para que sea solemnizada a través de escritura pública del proceso de liquidación notarial de la sucesión, conforme a los siguientes.

I. HECHOS

PRIMERO.- Los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA y LUCILA NIETO DE BUSTOS, contrajeron matrimonio por el rito católico el 19 de julio de 1943, en la parroquia de San Cayetano del Municipio de San Cayetano Cundinamarca según acta de matrimonio expedida por la diócesis de Zipaquirá registrada en el libro: 04 Folio 29 Número 41.

SEGUNDO.- Los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA y LUCILA NIETO DE BUSTOS, fruto de su matrimonio procrearon a los siguientes hijos: VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO como da cuenta los registros civiles de nacimiento y que se adjunto

TERCERO.- El 5 de septiembre de 2003 falleció el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.373.249, en la ciudad de Villagómez Cundinamarca.

CUARTO.- El 1 de septiembre de 2014 falleció la señora LUCILA NIETO DE BUSTOS quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20.890.401, en la ciudad de Villagómez Cundinamarca.

QUINTO.- Al momento de la muerte de los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA y LUCILA NIETO DE BUSTOS, tenía como domicilio en el Distrito Capital de Bogotá

SEXTO.- Los señores: VALENTIN BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'089.954 de Bogotá, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO.

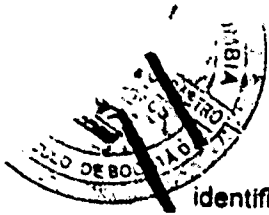
**Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.**



NOTARIO ENCARGADO

21-08-21 PC023582663

AVU28PC06



identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, son las llamadas a heredar los bienes dejados por los causantes, en calidad de hijos legítimos de los causantes.

SEPTIMO.- Nuestros poderdantes VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, quienes son mayores de edad, personas plenamente capaces, quienes obran de común acuerdo en la solicitud de la presente liquidación herencial.

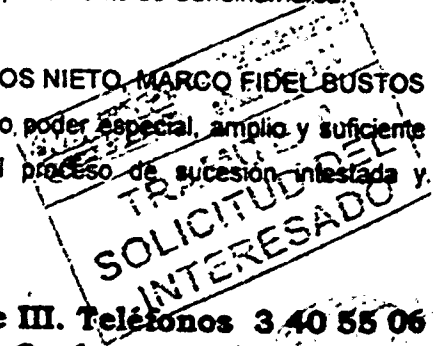
OCTAVO Se trata de una sucesión intestada, donde no existiendo testamento ni donaciones; corresponde al cien (100%) por ciento de los bienes que conforman el activo de la herencia, que los herederos le corresponden el 33.33%.

NOVENO: Nuestros poderdantes VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, manifiestan que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

DECIMO.- Que ni los herederos ni nosotros conocemos otros interesados con igual o mejor derecho que el que nuestros mandantes tienen y que ellos nosotros sabemos de la existencia de otros legatarios o acreedores distintos a los que se enuncian en la relación de activos y pasivos que se acompaña a esta.

DECIMO PRIMERO: Los bienes a adjudicar se hallan ubicados en el Municipio de Villagómez (Cundinamarca) y los Depósitos Judiciales del banco Agrario de Colombia, se encuentran a disposición del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá D.E. Proceso ejecutivo No.11001 31.05.007.2018.00450.00 de Lúcia Nieto de Bustos contra Departamento de Cundinamarca.

DECIMO SEGUNDO- Nuestros mandantes VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO nos han conferido poder especial, amplio y suficiente para iniciar, desarrollar y culminar de común acuerdo el proceso de sucesión intestada y.



**Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.**

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

liquidación de la herencia de los causantes JUAN JOSE BUSTOS SEGURA(QEPD), y LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD), con facultades expresas para convenir el inventario y avalúo, realizar el trabajo de partición y suscribir la respectiva escritura pública. E igualmente y expresamente para recibir y cobrar el 100% de los depósitos judiciales que obran en el Banco Agrario de Colombia a disposición del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá D.E y a favor de LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD), y de los herederos dentro del proceso ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 de LUCILA NIETO DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.

II.FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho lo preceptuado en los Decretos 902 de 1.988, 1729 de 1.989 y demás normas sustanciales y procesales concordantes, 488 y siguientes del C.G.P.; Ley 1934 de 2018 y artículos 1312 y siguientes del Código Civil.

III. JURAMENTO

Los suscritos bajo la gravedad del juramento, indicamos que los hechos descritos en la presente demanda son los narrados por nuestros poderdantes; sin que le sea dable a los apoderados hacer afirmaciones distintas a las suministradas por los mandantes, siendo estas últimos quienes asumen la responsabilidad por la veracidad de los hechos y la autenticidad de los documentos aportados. Además me han manifestado:

- a. Que no conocen otros interesados con igual o mejor derecho del que tienen y que no saben de la existencia de otros legatarios o acreedores distintos a los que se enuncian en esta solicitud.
- b. Que el último domicilio y asiento de sus negocios de los causantes JUAN JOSE BUSTOS SEGURA(QEPD), y LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD), fue la ciudad de Bogotá.

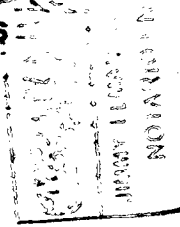
IV. PRUEBAS

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.



PC023582662

26



21-08-21 PC023582662

4U70ZR0VC8

Papel utilizado para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del notario notarial

Ruego tener como pruebas, las que acompaño con la solicitud, que son los documentos exigidos por el artículo 489 del Código General del Proceso y, los cuales relaciono a continuación:

1. PRUEBA QUE ACREDITA LA MUERTE DE LOS CAUSANTES JUAN JOSE BUSTOS SEGURA(QEPD), y LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD).

- Copia auténtica del Registro Civil de Defunción con serial No. 04325822 del señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.373.249, expedido por la Registraduría de Colombia - Villagómez, el 28 de septiembre de 2003.
- Copia auténtica del Registro Civil de Defunción con serial No. 04674470 de la señora LUCILA NIETO DE BUSTOS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20.890.401, expedido por la Registraduría de Colombia - Villagómez, el 3 de septiembre de 2014.

2. PRUEBAS DE PARENTESCO DE LOS HEREDEROS:

- Registro civil de nacimiento de Registro Civil de Nacimiento de VALENTIN BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'089.954 de Bogotá, que demuestra que es hijo de los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA(QEPD), y LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD).
- Registro civil de nacimiento de Registro Civil de Nacimiento de MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3'148.997 de Villagómez, que demuestra que es hijo de los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA(QEPD), y LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD).

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Telefonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.

PRIMERA A SOLICITUD DEL INTERESADO

53

288

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

- Registro civil de nacimiento de Registro Civil de Nacimiento de LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, que demuestra que es hijo de los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA(QEPD), y LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD).
- El poder que nos otorgaron los señores VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO.

3. PRUEBAS DE LOS BIENES OBJETO DE SUCESIÓN.

3.1. ACTIVOS DE LA SUCESIÓN.

3.1.1. 100% Inmueble ubicado en la Cra 1ª. Clls 3ª. Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra.2ª. Clls 3ª. Y 4ª. El Porvenir ubicado en el área urbana de la población de Villagómez, con matrícula inmobiliaria No. 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000

Los linderos del 100% del inmueble casa de matrícula 170-0010978, sort "Por el norte linda con lotes de propiedad de Federico Moreno, Rafael Orjuela y herederos de Hernando Hernández, entre las calles primera (1ª) y segunda (2ª) de Villagómez, se vuelve hacia la izquierda por la calle segunda (2ª) hasta encontrar el lote de propiedad de Marcelino Bavativa, en extensión aproximada de veinte metros (20 mts) hasta llegar al límite con el lote que se está alinderando, de ahí se vuelve a la derecha, en colindancia con el lote de Bavativa, hasta encontrar el lote de Mercedes moreno, hasta llegar a la carrera del costado sur, se sigue por esta carrera, hasta llegar a la esquina de la calle primera (1ª), se vuelve a la izquierda por la calle 1ª hacia el norte, hasta llegar al límite con lote de Federico Moreno, punto de partida y encierra". Predio que se encuentra en la ubicado en la Cra 1ª. Clls 3ª. Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra.2ª. Clls 3ª. Y 4ª. El Porvenir ubicado en el área urbana de la población de Villagómez.

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautista@yahoo.com.

El área de éste inmueble, es de una extensión de setecientos sesenta y dos metros cuadrados (762 M2) una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc.

El 100% de éste inmueble se avalúa en la suma de dieciocho millones de pesos (\$18.008.520,00), valor que fue indicado por los mandantes.

-Recibo de pago del Impuesto Predial Unificado recibido con pago correspondiente al año en vigencia 2.020, del predio de matrícula inmobiliaria 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000

-Certificado de libertad y tradición del predio de matrícula inmobiliaria No. 170-0010978,

3.1.2. El 100% Inmueble rural denominado "BUENOS AIRES" matrícula inmobiliaria No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079; antes "LA FORTUNA" ubicado en la fracción de "LA ARGENTINA" de la jurisdicción del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca

Linderos: El 100% Inmueble denominado "BUENOS AIRES" matrícula inmobiliaria No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079; son: tomados del título adquisitivo "Del mojón arcado con las letras "I.M.A" clavado al pie de una cerca de alambre, a la orilla del camino público antiguo que de Pacho conduce a Paima, línea recta con azimut de trescientos cuatro grados, quince minutos (304°15') y distancia de seis metros veinte centímetros (6.20 mts) hasta el mojón marcado con el número dos (2) y las letras "M.A"; de ahí en línea recta, a la izquierda con azimut de doscientos quince grados (215°) y distancia de ciento nueve metros, cuarenta centímetros (109.40 mts) hasta el mojón tres A (3/A) de aquí, a la derecha en línea recta de dos metros (2.00 mts) hasta el mojón marcado con el número cuatro A (4/A) fijado al pie de una cerca de alambre, lindando hasta aquí, con parcela de FLORO POVEDA, de ahí línea recta a la izquierda con azimut de doscientos veintiún grados, cinco minutos (221° 5') hasta el mojón cinco de aquí, a la izquierda el línea recta con azimut de ciento sesenta y cinco grados diez

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com

TRANSITO A
SOLICITUD DEL
INTERESADO

290



JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS



minutos (105° 10') y distancia de cincuenta y nueve metros (59,00 mts) hasta el mojón número seis A (6 A); de ahí a la derecha en línea recta, con azimut de doscientos cincuenta grados y cuarenta minutos (250° 40') y distancia de diez metros (10,00 mts) hasta el mojón siete A (7 A), limitando en estos trayectos con parcela de la sucesión de TEOFILO NOVOA, de aquí vuelve a la derecha en línea recta con azimut de ciento sesenta y dos grados con cuarenta y cinco minutos 162° 45') y distancia de cien metros (100,00 mts) lindando con lote de DESPOSORIOS DIAZ, hasta el mojón marcado con el número ocho (8) y la letra "A" clavado en la margen izquierda de la quebrada "Java" hasta abajo, limitando aguas de por medio con parcela que fue de LUIS BENITEZ, hasta el mojón número dos (2) fijado en la orilla izquierda de la misma quebrada y en el banqueo del camino antiguo de Paima, mencionado al principio, la recta que une estos dos mojones mide doscientos nueve metros (209 mts) y azimut de treinta y ocho grados (38°); de aquí a la izquierda por cerca de alambre y el banqueo del camino lindando con parcela de CRISPIN BENITEZ hasta el mojón "I.M.A" clavado al pie de la cerca de alambre en la orilla de dicho camino citado como punto de partida. La recta que une estos dos mojones mide ciento cinco metros (105 mts) y azimut de trescientos cuarenta y ocho grados, treinta minutos (348°30'). Este inmueble así determinado tiene aguas propias y sufre como única servidumbre la carretera que lo atraviesa que conduce de Pacho a Paima.

El área de este inmueble es de una extensión del terreno materia de la venta en extensión aproximada de TRES HECTAREAS Y OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (30.824 M2) con una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc.

El 100% de este inmueble se avalúa en la suma de dos millones de pesos (\$2.056.910,00), valor que fue indicado por los mandantes.

-Recibo de pago del Impuesto Predial Unificado recibido con pago, correspondiente al año en vigencia 2.020, del predio de matrícula inmobiliaria 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079.

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.

PC023582660

JIMMY ELIAN ROBLERO CASTRO
NOTARIO ENCARGADO

21-08-21 PC023582660

DICIONARIO
1. CAMINO CARRETERO A LA PACHA

Este papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras pidiendo certificaciones y documentos del archivo notarial

-Certificado de libertad y tradición del predio de matrícula inmobiliaria No. 170-0000624.

3.1.3. El 100% Depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a disposición del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá D E y a favor de LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD), y de los herederos de la ejecutante por concepto de PAGO DE SENTENCIA dentro del proceso ejecutivo de LUCILA NIETO DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Radicado. Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 00 por los siguientes valores: \$20 000 000,00, \$84'208.498, \$109'980.745 y \$126'887.624,00 contenido en la liquidación del crédito realizado por el juzgado y aprobada por auto del 27 de agosto de 2019 y ordenado la entrega de los títulos con auto del 11 de marzo de 2020

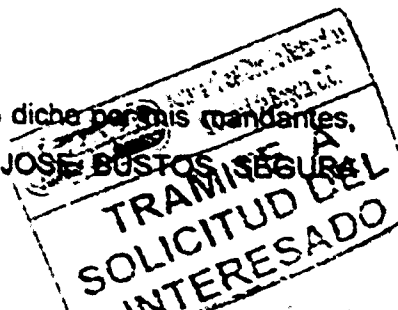
El 100% se avalúa en la suma de trescientos veintitrés millones setenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco de pesos (\$323.076.865,00).

3.1.4. 100% del valor de \$16.788.441 correspondiente a la CONDENA EN AGENCIAS EN DERECHO decretadas en auto del 27 de agosto de 2019 dentro del proceso de LUCILA NIETO DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Radicado: Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 00 en cual se encuentra en ejecución, según auto del 27 de agosto de 2019 y

El 100% se avalúa en la suma de dieciséis millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$16.788.441,00).

3.2. PASIVOS DE LA SUCESIÓN.

El pasivo en la presente sucesión, es cero (0), conforme a lo dicho por mis mandantes, porque al momento de la muerte de los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA



Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.



292

identificado con la cédula de ciudadanía No 373 249 y LUCILA NIETO DE BUSTO
identificada con la cédula de ciudadanía No 20 890 401, no tenía obligación alguna

V. ANEXOS

Me permito anexar a esta solicitud

1. Los documentos aducidos en el capítulo de pruebas
2. Poderes otorgados a nuestro favor, por los señores VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, Inventario de Bienes y Avalúos.
3. Trabajo de partición y adjudicación.

VI. PROCEDIMIENTO, COMPETENCIA Y CUANTIA

El procedimiento es el señalado en el Decreto 902 de 1.988. Es usted competente Señor Notario, por razón del domicilio y asiento de los negocios de los causantes fue la ciudad de Bogotá.

En primer lugar, porque siendo una sucesión ilíquida no se ha tramitado ni condicto proceso de sucesión judicial o notarial alguno.

En último lugar, por que las poderdantes eligieron esta Notaria.

La cuantía la estimo en trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y sesenta y cinco trescientos seis pesos, (\$359'930.736,00) valor del bien objeto de la partición.

VII. NOTIFICACIONES

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.



PC023582659

NOTARIO
JIMENA C. LUISA
T. 3184095667

21-08-21 PC023582659

ADMIP31 001

58

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

09/10/2021 293
Nº 2800

Los suscritos apoderados recibirán notificaciones en mi domicilio profesional ubicado en la Carrera 13 No. 32 - 93, Oficina 805 Torre de Bogotá, o en la Secretaría de su Despacho, celular 3184095667 E-mail- joselitobautistaa@yahoo.com.

Sírvase en consecuencia, ordenar la publicación del edicto emplazatorio que ordena el numeral 2º del artículo 3º del decreto 902 de 1.988 y dar los avisos de que trata la misma disposición.

Del señor Notario, con el debido y acostumbrado respeto.

Atentamente



JOSELITO BAUTISTA ACOSTA

C. C. No. 9'655.835 de Yopal.

T. P. No. 95.903 del C. S. de la J.



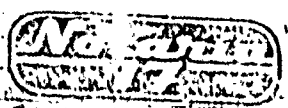
OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUNDEZ

C.C. 40.023.083 de Tunja

T.P. 108.452 del C.S. de la J.

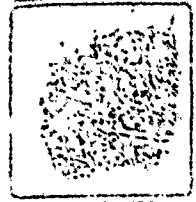
Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 8 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.

IRAMITE A
SOLICITUD DE
INTERESADO



DECLARACION DE PRESENTACION PERSONAL DEL ABOGADO
 DECLARACION DE PRESENTACION PERSONAL DEL ABOGADO
 DECLARACION DE PRESENTACION PERSONAL DEL ABOGADO
 Ante EL(LA) NOTARIO(A) N.º 17 del Circuito de Bogotá D.C., se presentó
 personalmente: Olga Lucia Hernandez
 Quien exhibió la C.C. N.º 40.023.893
 de Tunja y T. N.º 108.452
 y declaró que el contenido del presente documento
 dirigido a: Notario 17
 es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La
 Bogotá D.C. Ha sido dictada en la imprenta correspondiente
 a la del compareciente, a su solicitud
 por lo tanto es auténtica.

Olga Lucia Hernandez
 [Signature]



DECLARACION DE PRESENTACION PERSONAL DEL ABOGADO
 DECLARACION DE PRESENTACION PERSONAL DEL ABOGADO
 DECLARACION DE PRESENTACION PERSONAL DEL ABOGADO
 Ante EL(LA) NOTARIO(A) N.º 17 del Circuito de Bogotá D.C., se presentó
 personalmente: José Luis Acosta
 Quien exhibió la C.C. N.º 9.655.885
 de Popayán y T. N.º 198903
 y declaró que el contenido del presente documento
 dirigido a: Notario 17
 es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La
 Bogotá D.C. Ha sido dictada en la imprenta correspondiente
 a la del compareciente, a su solicitud
 por lo tanto es auténtica.

José Luis Acosta
 [Signature]

JIMMY ELIAN ROMERO CASTRO
 NOTARIO ENCARGADO

21-08-21 PC023582658

LUNZCTBVTJ

11-08-21 PC023582658

Duplex notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas

2800

PRESENTACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS

Doctor

CARLOS ABED TORO ORTIZ

NOTARIO OCHENTA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ

REF: Sucesión Intestada de los causantes **JUAN JOSE BUSTOS SEGURA**
y **LUCILA NIETO DE BUSTOS**

OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'023.053 de Tunja abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 108.452 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la Carrera 13 No. 32 - 51 Oficina 805 Torre III Edificio Baviera de Bogotá celular 3112378546 Email: olgalhb2@gmail.com y **JOSELITO BAUTISTA ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9'655.835 de Yopal, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 95.903 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la Carrera 13 No. 32 - 51 Oficina 805 Torre III Edificio Baviera de Bogotá celular 3184095667 Email: joseleitobautistaa@yahoo.com; actuando en condición de apoderados especiales de los señores **VALENTIN BUSTOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'089.954 de Bogotá, con domicilio en la carrera 3 No. 4-28 de Villagómez; E-mail marcofidelbustosnieto070@gmail.com, **MARCO FIDEL BUSTOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez, con domicilio en la carrera 3 No. 4-28 de Villagómez, E-mail marcofidelbustosnieto070@gmail.com y **LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, con domicilio en la carrera 3 No. 4-28 de Villagómez, E-mail marcofidelbustosnieto070@gmail.com; quienes en su calidad de herederos de los causantes señores: **JUAN JOSE BUSTOS SEGURA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 373.249 y **LUCILA NIETO DE BUSTOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.890.401; cuya representación acreditamos conforme al poder conferido

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfono 3 4035 00
Celular 3184095667 E-mail joseleitobautistaa@yahoo.com

TRAMITE
SOLICITUD DEL
INTERESENDO

61

96

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

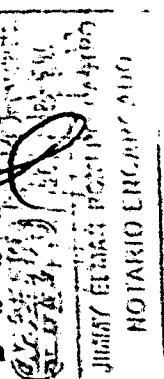
y que anexamos a la presente. Con el presente manifestamos a usted el propósito de adelantar en esta Notaria el proceso de liquidación y adjudicación de la herencia de los causantes JUAN JOSE BUSTOS SEGURA identificado con la cédula de ciudadanía No. 373.249 y LUCILA NIETO DE BUSTOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.890.401. Como consecuencia se solemniza a través de la respectiva escritura pública, respetuosamente me permito presentar ante su Despacho la relación de inventarios y avaluos de la causante, en la forma que se detalla a continuación:

I. ACTIVO

PRIMERA PARTIDA. El 100% del inmueble casa está ubicado en la Cra. 1ª. Clls 3ª. Y 4ª Lote. No. 6 y 7 Cra. 2ª. Clls 3ª. Y 4ª, en el barrio el Porvenir de la población de Villagómez, con matrícula inmobiliaria No. 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000

Este inmueble tiene un área de setecientos sesenta y dos metros cuadrados (762.M2) una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura No. 727 del 27 de setiembre de 1967 otorgada en la Notaria Principal de Pacho Cundinamarca, que son: "Por el norte linda con lotes de propiedad de Federico Moreno, Rafael Orjuela y herederos de Hernando Hernández; entre las calles primera (1ª) y segunda (2ª) de Villagómez; se vuelve hacia la izquierda por la calle segunda (2ª) hasta encontrar el lote de propiedad de Marcelino Bavativa, en extensión aproximada de veinte metros (20 mts) hasta llegar al límite con el lote que se está alinderando; de ahí se vuelve a la derecha, en colindancia con el lote de Bavativa, hasta encontrar el lote de Mercedes moreno, hasta llegar a la carrera del costado sur; se sigue por esta carrera, hasta llegar a la esquina de la calle primera (1ª); se vuelve a la izquierda por la calle 1ª hacia el norte, hasta llegar al límite con lote de Federico Moreno, punto de partida y encierra". Predio que se encuentra en la ubicado en la Cra 1ª. Clls 3ª. Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra. 2ª. Clls 3ª. Y 4ª. El Porvenir ubicado en el área urbana de la población de Villagómez,

**Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail jeselitobautistaa@yahoo.com.**



21-08-21 PC023582657

UJA0087W00N

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Tradición de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor PANTALEON CASTRO ESPINEL según consta en la Escritura Publica No. 727 del 27 de septiembre de 1967 de la Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

Esta partida, se avaluó, en la suma de dieciocho millones ocho mil quinientos veinte pesos (\$18.008.520,00), valor que fue indicado por los mandantes.

PARTIDA SEGUNDA. El 100% del inmueble rural denominado "BUENOS AIRES" matricula inmobiliaria No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079, antes "LA FORTUNA" ubicado en la fracción de "LA ARGENTINA" de la jurisdicción del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca

Este inmueble tiene un área de 30.824 M2, con una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura publica 1134 del 11 de diciembre de 1976 otorgada Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho. Así: "Del mojón arcado con las letras "I.M.A" clavado al pie de una cerca de alambre, a la orilla del camino público antiguo que de Pacho conduce a Paima, línea recta con azimut de trescientos cuatro grados quince minutos (304°15') y distancia de seis metros veinte centímetros (6.20 mts) hasta el mojón marcado con el número dos (2) y las letras "M.A" de ahí en línea recta a la izquierda con azimut de doscientos quince grados (215°) y distancia de ciento nueve metros, cuarenta centímetros (109.40 mts) hasta el mojón tres A (3 A) de aquí a la derecha en línea recta de dos metros (2.00 mts) hasta el mojón marcado con el número cuatro A (4 A) fijado al pie de una cerca de alambre, lindando hasta aquí, con parcela de FLORO POVEDA, de ahí línea recta a la izquierda con azimut de doscientos veintiún grados, cinco minutos (221° 5') hasta el mojón cinco A de aquí, a la izquierda el línea recta con azimut de ciento sesenta y cinco grados diez minutos (105°

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III, Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautista@yahoo.com.

TRAMITE A
SOLICITUD DEL
INTERESADO

290

PC023582656

NOTARIAL PUBLIC
JIMMY L. LEE

21-08-21 PC023682050

YOUNG PZ

⚠️ El material para uso exclusivo de copias de estructuras públicas certificadas y documentos del sistema.

09 MAY 2021

JUNISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ANEXALTES ESPECIALISTAS

Nº 2800 38

DE SENTENCIA dentro del proceso ejecutivo de LUCILA NIETO DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Radicado: Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 00 por los siguientes valores: \$20.000.000,00, \$64'208.496, \$109'980.745 y \$128'837.624,00.

Esta suma dineraria corresponde a las sumas reconocidas dentro del proceso Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 00 de LUCILA NIETO DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA; conforme la liquidación del crédito realizado por el juzgado y aprobada por auto del 27 de agosto de 2019 y ordenado la entrega de los títulos con auto del 11 de marzo de 2020.

Esta partida, se avalúa en la suma de trescientos veintitrés millones setenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco de pesos (\$323.076.865,00).

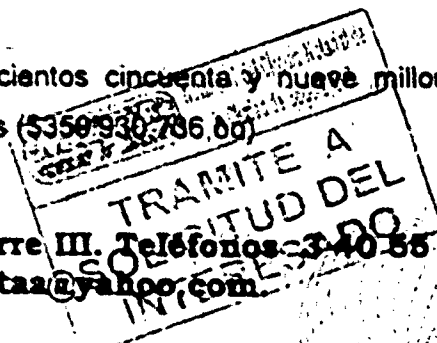
PARTIDA CUARTA. El 100% del valor de \$16.788.441 correspondiente a la CONDENA EN AGENCIAS EN DERECHO decretadas en auto del 27 de agosto de 2019 dentro del proceso de LUCILA NIETO DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Radicado: Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 00 en cual se encuentra en ejecución.

Esta suma dineraria corresponde a las sumas reconocidas dentro del proceso Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 00 de LUCILA NIETO DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA; conforme la liquidación costas aprobada por auto del 27 de agosto de 2019.

Esta partida, se avalúa en la suma de dieciséis millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$16.788.441,00).

El valor total del activo bruto, es la suma de trescientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta mil setecientos treinta y seis pesos (\$359'936'736,00)

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 340 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautista@yahoo.com



PASIVOS DE LA SUCESIÓN.

El pasivo en la presente sucesión, es cero (0), conforme a lo dicho por mis mandantes, porque al momento de la muerte de los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA identificado con la cédula de ciudadanía No. 373.249 y LUCILA NIETO DE BUSTOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.890.401, no tenía obligación alguna.

En consecuencia, el pasivo sucesoral de los causantes JUAN JOSE BUSTOS SEGURA (QEPO) y LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPO), es cero (0) pesos.

Del señor Notario, con el debido y acostumbrado respeto.

Atentamente

JOSELITO BAUTISTA AGOSTA

C.C. No. 9'655.635 de Yopal.

T.P. No. 95.903 del C.S. de la J.

OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUNDEZ

C.C. 40.023.083 de Tunja

T.P. 108.452 del C.S. de la J.

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3495806
Celular 3184095667 E-mail joselitobautista@yahoo.com.



JIMMY ELIAN POVEDA-ASTRO
NOTARIO ENCARGADO

TRAMITE
SOLICITUD DEL
INTERESADO

H4AVJ032C8

21-08-21 PC023582655

THOMAS DREG & SONS

Notaría

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL DE ABOGADO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
AUTENTICACION DE HUELLA

Ante el Notario (A/E) del Circuito de Bogotá D.C. se presentó personalmente: Olga Lucia Hernandez

Quien exhibió C.C. No. 40.023.083
y I.P. No. 108.452

y declaró que el contenido del presente documento dirigido a: Notario D. Bogota
es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La
Bogotá, D.C., Huella dactilar impresa corresponde
11 OCT 2021 a la del compareciente, a su solicitud
por lo tanto es auténtica

Olga Lucia Hernandez
Firma del Declarante

NOTARIO

Notaría

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL DE ABOGADO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
AUTENTICACION DE HUELLA

Ante el Notario (A/E) del Circuito de Bogotá D.C. se presentó personalmente: Daniel Botica

Quien exhibió C.C. No. 9.655.835
y I.P. No. 95.903

y declaró que el contenido del presente documento dirigido a: Notario D. Bogota
es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La
Bogotá, D.C., Huella dactilar impresa corresponde
11 OCT 2021 a la del compareciente, a su solicitud
por lo tanto es auténtica

Daniel Botica
Firma del Declarante

NOTARIO

TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Doctor

CARLOS ABED TORO ORTIZ

NOTARIO DIECISIETE DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ

REF: Sucesión Intestada de los causantes **JUAN JOSE BUSTOS SEGURA**
y **LUCILA NIETO DE BUSTOS**

OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'023.083 de Tunja abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 108.452 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la Carrera 13 No. 32 - 51 Oficina 805 Torre III Edificio Baviera de Bogotá celular 3112378546 Email olgalhb2@gmail.com, y **JOSELITO BAUTISTA ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9'655.835 de Yopal, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 95.903 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la Carrera 13 No. 32 - 51 Oficina 805 Torre III Edificio Baviera de Bogotá celular 3184095667 Email joselitobautistaa@yahoo.com, actuando en condición de apoderados especiales de los señores **VALENTIN BUSTOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'089.954 de Bogotá, con domicilio en la carrera 3 No. 4-28 de Villagómez, E-mail marcofidelbustosnieto070@gmail.com, **MARCO FIDEL BUSTOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3'118.997 de Villagómez, con domicilio en la carrera 3 No. 4-28 de Villagómez, E-mail marcofidelbustosnieto070@gmail.com y **LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez con domicilio en la carrera 3 No. 4-28 de Villagómez, E-mail marcofidelbustosnieto070@gmail.com, quienes en su calidad de herederos de los causantes señores: **JUAN JOSE BUSTOS SEGURA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 373.249 y **LUCILA NIETO DE BUSTOS** identificada con la cédula de

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.



NOTARIO ENCARGADO

21-06-2011 10:03:00 AM

TOL:300001C

ciudadanía No. 20.890.401; cuya representación acreditamos conforme al poder conferido y que anexamos a la presente. Con el presente manifestamos a usted el propósito de adelantar en esta Notaria el proceso de liquidación y adjudicación de la herencia de los causantes JUAN JOSE BUSTOS SEGURA identificado con la cédula de ciudadanía No. 373.249 y LUCILA NIETO DE BUSTOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.890.401 para que de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 902 de 1.988, respetuosamente solicito a usted se sirva elevar a escritura pública el trabajo de partición presentado a través de los suscritos, quienes aceptan la herencia a que tienen derecho, con beneficio de inventario; ante esta situación se procede como a continuación se discrimina.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERO.- Los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA y LUCILA NIETO DE BUSTOS, contrajeron matrimonio por el rito católico el 19 de julio de 1943, en la parroquia de San Cayetano del Municipio de San Cayetano Cundinamarca según acta de matrimonio expedida por la diócesis de Zipaquirá registrada en el libro: 04 Folio 29 Número 41.

SEGUNDO.- Los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA y LUCILA NIETO DE BUSTOS, fruto de su matrimonio procrearon a los siguientes hijos: VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO como da cuenta los registros civiles de nacimiento y que se adjunto

TERCERO. El 5 de septiembre de 2003 falleció el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 373.249, en la ciudad de Villagómez Cundinamarca.

CUARTO.- El 1 de septiembre de 2014 falleció la señora LUCILA NIETO DE BUSTOS

**Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.**



69
09 NOV 2021



304

quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20.890.401, en la ciudad de Villagómez Cundinamarca.

QUINTO.- Al momento de la muerte de los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA y LUCILA NIETO DE BUSTOS, tenía como domicilio en el Distrito Capital de Bogotá.

SEXTO.- Los señores: VALENTIN BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'089.954 de Bogotá, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, son las llamados a heredar los bienes dejados por los causantes, en calidad de hijos legítimos de los causantes.

SEPTIMO.- Nuestros poderdantes VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, quienes son mayores de edad, personas plenamente capaces, quienes obran de común acuerdo en la solicitud de la presente liquidación herencial.

OCTAVO Se trata de una sucesión intestada, donde no existiendo testamento ni donaciones, corresponde al cien (100%) por ciento de los bienes que conforman el activo de la herencia, que los herederos le corresponden el 33.33%.

NOVENO: Nuestros poderdantes VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, manifiestan que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

DECIMO. Se pretende con el presente, tramitar y liquidar la herencia entre los herederos respectivamente, los bienes a adjudicar son los inmuebles con matrículas inmobiliarias No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079 y la 170-0040976, con cédula catastral No. 010000000011000500000, que se hallan ubicados en el Municipio de Villagómez

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.

PC023582653

JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO
NOTARIO ENCARGADO

21-08-21 PC023582653

PYA044139F

THOMAS CARLO & SONS

307

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

(Cundinamarca) y los Depósitos Judiciales del banco Agrario de Colombia, se encuentran a disposición del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá D.E. Proceso ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 00 de Lucila Nieto de Bustos contra Departamento de Cundinamarca; así como las costas procesales.

DECIMO PRIMERO- Nuestros mandantes VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO nos han conferido poder especial, amplio y suficiente para iniciar, desarrollar y culminar de común acuerdo el proceso de sucesión intestada y liquidación de la herencia de los causantes JUAN JOSE BUSTOS SEGURA(QEPD), y LUCILA NIETO DE BUSTOS (Q.E.P.D), con facultades expresas para convenir el inventario y avalúo, realizar el trabajo de partición y suscribir la respectiva escritura pública.

II. ACERVO HEREDITARIO

De acuerdo con los Inventarios relacionados, el haber de la Sucesión se compone de los siguientes Bienes:

ACTIVOS:

PRIMERA PARTIDA. El 100% del inmueble casa está ubicado en la Cra 1ª. Cills 3ª. Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra.2ª. Calls 3ª. Y 4ª, en el barrio el Porvenir de la población de Villagómez, con matrícula inmobiliaria No. 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000

Este inmueble tiene un área de setecientos sesenta y dos metros cuadrados (762 M2) una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura No. 727 del 27 de setiembre de 1967 otorgada en la Notaria Principal de Pacho Cundinamarca, que son:
*Por el norte linda con lotes de propiedad de Federico Moreno, Rafael Orjuela y herederos

**Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.**

300

5

0 0

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Ingeniería Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

de Hernando Hernández, entre las calles primera (1ª) y segunda (2ª) de Villagómez, se vuelve hacia la izquierda por la calle segunda (2ª) hasta encontrar el lote de propiedad de Marcelino Bavativa, en extensión aproximada de veinte metros (20 mts) hasta llegar al límite con el lote que se está alinderando, de ahí se vuelve a la derecha, en colindancia con el lote de Bavativa, hasta encontrar el lote de Mercedes Moreno, hasta llegar a la carrera del costado sur, se sigue por esta carrera, hasta llegar a la esquina de la calle primera (1ª) se vuelve a la izquierda por la calle 1ª hacia el norte, hasta llegar al límite con lote de Federico Moreno, punto de partida y encierra Predio que se encuentra en la ubicado en la Cra 1ª Clls 3ª Y 4ª Lote No 6 y 7 Cra 2ª Clls 3ª Y 4ª. El Porvenir ubicado en el área urbana de la población de Villagómez.

Tradición de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor PANTALEON CASTRO ESPINEL según consta en la Escritura Publica No 727 del 27 de septiembre de 1967 de la Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

Esta partida, se avaluó, en la suma de dieciocho millones ocho mil quinientos veinte pesos (\$18.008.520,00), valor que fue indicado por los mandantes

PARTIDA SEGUNDA. El 100% del inmueble rural denominado "BUENOS AIRES" matrícula inmobiliaria No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079; antes "LA FORTUNA" ubicado en la fracción de "LA ARGENTINA" de la jurisdicción del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca

Este inmueble tiene un área de 30.824 M2, con una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura publica 1134 del 11 de diciembre de 1976 otorgada Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho. Así: por el mojón arcado con las letras "I.M.A" clavado al pie de una cerca de alambre, a la orilla del camino

**Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.**

307

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

público antiguo que de Pacho conduce a Paima, línea recta con azimut de trescientos cuatro grados, quince minutos ($304^{\circ}15'$) y distancia de seis metros veinte centímetros (6.20 mts) hasta el mojón marcado con el número dos (2) y las letras "M.A", de ahí en línea recta, a la izquierda con azimut de doscientos quince grados (215°) y distancia de ciento nueve metros, cuarenta centímetros (109.40 mts) hasta el mojón tres A (3 A) de aquí, a la derecha en línea recta de dos metros (2.00 mts) hasta el mojón marcado con el número cuatro A (4 A) fijado al pie de una cerca de alambre, lindando hasta aquí, con parcela de FLORO POVEDA, de ahí línea recta a la izquierda con azimut de doscientos veintiún grados, cinco minutos ($221^{\circ} 5'$) hasta el mojón cinco A (5 A) de aquí, a la izquierda en línea recta con azimut de ciento sesenta y cinco grados, diez minutos ($105^{\circ} 10'$) y distancia de cincuenta y nueve metros (59.00 mts) hasta el mojón número seis A (6 A); de ahí a la derecha en línea recta, con azimut de doscientos cincuenta grados y cuarenta minutos ($250^{\circ} 40'$) y distancia de diez metros (10.00 mts) hasta el mojón siete A (7 A), limitando en estos trayectos con parcela de la sucesión de TEOFILO NOVOA, de aquí vuelve a la derecha en línea recta con azimut de ciento sesenta y dos grados con cuarenta y cinco minutos ($162^{\circ} 45'$) y distancia de cien metros (100.00 mts) lindando con lote de DESPOSORIOS DIAZ, hasta el mojón marcado con el número ocho (8) y la letra "A" clavado en la margen izquierda de la quebrada "Java" hasta abajo, limitando aguas de por medio con parcela que fue de LUIS BENITEZ, hasta el mojón número dos (2) fijado en la orilla izquierda de la misma quebrada y en el banqueo del camino antiguo de Paima, mencionado al principio, la recta que une estos dos mojones mide doscientos nueve metros (209 mts) y azimut de treinta y ocho grados (38°); de aquí a la izquierda por cerca de alambre y el banqueo del camino lindando con parcela de CRISPIN BENITEZ hasta el mojón "I.M.A" clavado al pie de la cerca de alambre en la orilla de dicho camino citado como punto de partida. La recta que une estos dos mojones mide ciento cinco metros (105 mts) y azimut de trescientos cuarenta y ocho grados, treinta minutos ($348^{\circ}30'$). Este inmueble así determinado tiene aguas propias y sufre como única servidumbre la carretera que lo atraviesa que conduce de Pacho a Paima.

**Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.**

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

73
09 NOV 2021



308

Tradición de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor OLIVERIO CHIMBI GARZON según consta en la Escritura Publica No. 1.134 del 11 de diciembre de 1976 de la Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

Esta partida, se avalúa, en la suma de dos millones cincuenta y seis mil novecientos diez pesos (\$2.056.910,00), valor que fue indicado por los mandantes

PARTIDA TERCERA. El 100% depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a disposición del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá D.E. y a favor de LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD), y de los herederos de la ejecutante por concepto de PAGO DE SENTENCIA dentro del proceso ejecutivo de LUCILA NIETO DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Radicado: Ejecutivo No.11001 31 05-007 2018-00450 00 por los siguientes valores: \$20.000.000,00, \$64'208.496, \$109'980.745 y \$128'887.624,00.

Esta suma dineraria corresponde a las sumas reconocidas dentro del proceso Ejecutivo No.11001 31-05-007 2018-00450 00 de LUCILA NIETO DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, conforme la liquidación del crédito realizado por el juzgado y aprobada por auto del 27 de agosto de 2019 y ordenado la entrega de los títulos con auto del 11 de marzo de 2020.

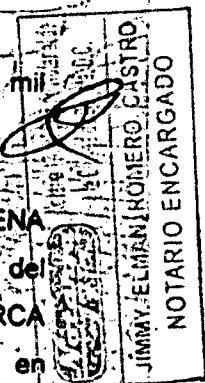
Esta partida se avalúa en la suma de trescientos veintitrés millones setenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco de pesos (\$323.076.865,00).

PARTIDA CUARTA. El 100% del valor de \$16.788.441 correspondiente a la CONDENA EN AGENCIAS EN DERECHO decretadas en auto del 27 de agosto de 2019 dentro del proceso de LUCILA NIETO DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Radicado: Ejecutivo No.11001 31 05-007 2018-00450 00 en el cual se encuentra en ejecución.

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.



PC023582651



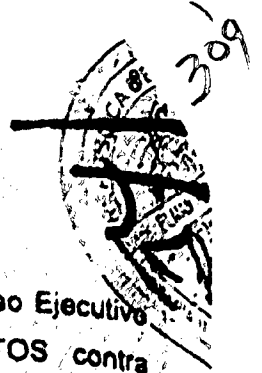
TRANSITO A
SOLICITUD DE
INTERESADO

21-09-21 PC023582651

IZAPYBUXE4

INICIAL GRC G. S. 2005

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas
Certificados de documentos del archivo notarial



Esta suma dineraria corresponde a las sumas reconocidas dentro del proceso Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 00 de LUCILA NIETO DE BUSTOS contra GOBERNACION DE CUNDINAMARCA; conforme la liquidación costas aprobada por auto del 27 de agosto de 2019.

Esta partida, se avalúa en la suma de dieciséis millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$16.788.441,00).

El valor total del activo bruto, es la suma de trescientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta mil setecientos treinta y seis pesos (\$359'930.736,00)

PASIVOS DE LA SUCESIÓN.

El pasivo en la presente sucesión, es cero (0), conforme a lo dicho por mis mandantes, porque al momento de la muerte de los señores JUAN JOSE BUSTOS SEGURA identificado con la cédula de ciudadanía No.373.249 y LUCILA NIETO DE BUSTOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.890.401, no tenía obligación alguna.

En consecuencia, el pasivo sucesoral de los causantes JUAN JOSE BUSTOS SEGURA (QEPD) y LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD), es cero (0) pesos.

| | |
|--------|------------------|
| ACTIVO | \$359'930.736,00 |
| PASIVO | \$0, 00 |

Es decir Total Activo liquido

\$359'930.736,00

III. LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Total Activo liquido

\$359'930.736,00

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.

75
09 NOV 2029



310

Para LUCILA NIETO DE BUSTOS \$ 179.965.368,00
Para JUAN JOSE BUSTOS SEGURA \$ 179.965.368,00

LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA

Los herederos señores VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, por herencia de sus difuntos padres JUAN JOSE BUSTOS SEGURA (QEPD), y LUCILA NIETO DE BUSTOS (QEPD), respecto del 100% de los inmuebles de matriculas inmobiliarias No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079 y la 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000, que se hallan ubicados en el Municipio de Villagómez (Cundinamarca) y los Depósitos Judiciales del banco Agrario de Colombia, se encuentran a disposición del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá D.E. Proceso ejecutivo No. 11001 31 05 007 2018 00450 00 de Lucila Nieto de Bustos contra Departamento de Cundinamarca, así como las costas procesales, para un total de trescientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta mil setecientos treinta y seis pesos (\$359.930.736,00). Les corresponde la suma DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912) MONEDA CORRIENTE, para cada uno.

III. DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACION

HIJUELA UNO: PARA EL HEREDERO VALENTIN BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17089.954 de Bogotá. Por su legitimaria le corresponde la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912) MONEDA CORRIENTE.

Para pagarle su hijuela se le adjudica en el siguiente porcentaje que se indica a continuación del derecho de dominio y posesión de los bienes inmuebles relacionados en las partidas primera, segunda, tercera y cuarta de inventarios y avalúos.

TRAMITE
SOLICITUD DEL
INTERESADO

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com



JIMMY ELIAS ROMERO CASTRO
NOTARIO ENCARGADO

21-08-21 PC023582650

PC023582650

THOMAS GREG & SONS

PARTIDA PRIMERA. Se le adjudica el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) en común y pro indiviso con los herederos MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, del cien por ciento (100%) del inmueble casa está ubicado en la Cra 1ª. Clls 3ª. Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra.2ª. Clls 3ª. Y 4ª, en el barrio el Porvenir de la población de Villagómez, con matrícula inmobiliaria No. 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000. Este inmueble tiene un área de setecientos sesenta y dos metros cuadrados (762 M2) una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura No. 727 del 27 de septiembre de 1967 otorgada en la Notaría Principal de Pacho Cundinamarca, que son: "Por el norte linda con lotes de propiedad de Federico Moreno, Rafael Orjuela y herederos de Hernando Hernández, entre las calles primera (1ª) y segunda (2ª) de Villagómez; se vuelve hacia la izquierda por la calle segunda (2ª) hasta encontrar el lote de propiedad de Marcelino Bavativa, en extensión aproximada de veinte metros (20 mts) hasta llegar al límite con el lote que se está alinderando; de ahí se vuelve a la derecha, en colindancia con el lote de Bavativa, hasta encontrar el lote de Mercedes Moreno, hasta llegar a la carrera del costado sur, se sigue por esta carrera, hasta llegar a la esquina de la calle primera (1ª), se vuelve a la izquierda por la calle 1ª hacia el norte, hasta llegar al límite con lote de Federico Moreno, punto de partida y encierra". Predio que se encuentra en la ubicación en la Cra 1ª. Clls 3ª. Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra.2ª. Clls 3ª. Y 4ª. El Porvenir ubicado en el área urbana de la población de Villagómez.

Tradicción el 100% de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor PANTALEON CASTRO ESPINEL según consta en la Escritura Publica No. 727 del 27 de septiembre de 1967 de la Notaría Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

Nº 2800

Esta partida, se avalúa en la suma de dieciocho millones ocho mil quinientos veinte pesos (\$18.008.520,00) moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la suma DE SEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DE PESOS (\$6.002.840,00) MONEDA CORRIENTE.

PARTIDA SEGUNDA. Se le adjudica el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) en común y proindiviso con los herederos MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, del cien por ciento (100%) Inmueble rural denominado "BUENOS AIRES" matrícula inmobiliaria No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-078; antes "LA FORTUNA" ubicado en la fracción de "LA ARGENTINA" de la Jurisdicción del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca

Este inmueble tiene un área de 30.824 M2., con una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura publica 1134 del 11 de diciembre de 1976 otorgada Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho. Así: "Del mojón arcado con las letras "I.M.A" clavado al pie de una cerca de alambre, a la orilla del camino público antiguo que de Pacho conduce a Palme, línea recta con azimuth de trescientos cuatro grados, quince minutos (304° 15') y distancia de seis metros veinte centímetros (6.20 mts) hasta el mojón marcado con el número dos (2) y las letras "M.A", de ahí en línea recta, a la izquierda con azimuth de doscientos quince grados (215°) y distancia de ciento nueve metros, cuarenta centímetros (109.40 mts) hasta el mojón tres A (3 A) de aquí, a la derecha en línea recta de dos metros (2.00 mts) hasta el mojón marcado con el número cuatro A (4 A) fijado al pie de una cerca de alambre, lindando hasta aquí, con parcela de FLORO POVEDA, de ahí línea recta a la izquierda con azimuth de doscientos veintiún grados, cinco minutos (221° 5') hasta el mojón cinco A (5 A) de aquí, a la

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.



NOTARIO ENCARGADO

21-08-21 P002580840

SDYSGRUOC

MONTE DE PIEDAD

313

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

izquierda el línea recta con azimut de ciento sesenta y cinco grados , diez minutos ($165^{\circ} 10'$) y distancia de cincuenta y nueve metros (59,00 mts) hasta el mojón número seis A (6 A); de ahí a la derecha en línea recta, con azimut de doscientos cincuenta grados y cuarenta minutos ($250^{\circ} 40'$) y distancia de diez metros (10,00 mts) hasta el mojón siete A (7 A), limitando en estos trayectos con parcela de la sucesión de TEOFIL NOVOA, de aquí vuelve a la derecha en línea recta con azimut de ciento sesenta y dos grados con cuarenta y cinco minutos ($162^{\circ} 45'$) y distancia de cien metros (100,00 mts) lindando con lote de DESPOSORIOS DIAZ, hasta el mojón marcado con el número ocho (8) y la letra "A" clavado en la margen izquierda de la quebrada "Java" hasta abajo, limitando aguas de por medio con parcela que fue de LUIS BENITEZ, hasta el mojón número dos (2) fijado en la orilla izquierda de la misma quebrada y en el banqueo del camino antiguo de Paimé, mencionado al principio, la recta que une estos dos mojones mide doscientos nueve metros (209 mts) y azimut de treinta y ocho grados (38°); de aquí a la izquierda por cerca de alambre y el banqueo del camino lindando con parcela de CRISPIN BENITEZ hasta el mojón "I.M.A" clavado al pie de la cerca de alambre en la orilla de dicho camino citado como punto de partida. La recta que une estos dos mojones mide ciento cinco metros (105 mts) y azimut de trescientos cuarenta y ocho grados, treinta minutos ($348^{\circ} 30'$). Este inmueble así determinado tiene aguas propias y sufre como única servidumbre la carretera que lo atraviesa que conduce de Pacho a Paimé.

Tradición el 100% de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor OLIVERIO CHIMBI GARZON según consta en la Escritura Publica No. 1.134 del 11 de diciembre de 1976 de la Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

Esta partida, se avalúa, en la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.056.910), moneda corriente.

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

79
09 NOV 2021



314

Nº 2800

Por su legitimaria le corresponde la SUMA DE SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$685.636.667), MONEDA CORRIENTE

PARTIDA TERCERA. Se le adjudica la suma de ciento siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (\$107'692.288,33), correspondiente a la tercera del valor de los depósitos judiciales, que la ejecutada GOBERNACION DE CUNDINAMARCA consignó en el Banco Agrario con destino al proceso Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 Ejecutante Lucila Nieto de Bustos (QEPD) que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá.

Esta partida, se avalúa, en la suma de ciento siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (\$107'692.288,33) moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA DE CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$107'692.288,33) MONEDA CORRIENTE.

PARTIDA CUARTA. Se le adjudica la suma de cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete pesos (\$5'596.147), correspondiente a la tercera del valor de la condena es costa, que la ejecutada GOBERNACION DE CUNDINAMARCA debe pagar con destino al proceso Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 Ejecutante Lucila Nieto de Bustos (QEPD) que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá.

Esta partida, se avalúa, en la suma de cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete pesos (\$5'596.147) moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$5'596.147) MONEDA CORRIENTE.

VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912)

HIJUELA DOS: PARA EL HEREDERO MARCO FIDEL BUSTOS NIETO Identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez. Por su legitimaria le corresponde la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912) MONEDA CORRIENTE.

TRAMITE
SOLICITUD DEL
INTERESADO

JIMMY ELIAS ESCOBAR CASTRO
NOTARIO ENCARGADO

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.

SCODE123456
21-09-21 PC023582648

30

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

315

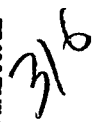
Para pagarle su hijuela se le adjudica en el siguiente porcentaje que se indica continuación del derecho de dominio y posesión de los bienes inmuebles relacionados en las partidas primera, segunda, tercera y cuarta de inventarios y avalúos. Así:

PARTIDA PRIMERA. Se le adjudica el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) en común y proindiviso con los herederos **VALENTIN BUSTOS NIETO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.089.954 de Bogotá, D.C. y **LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, del cien por ciento (100%) del inmueble casa está ubicado en la Cra. 1ª Clls 3ª Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra. 2ª Clls 3ª Y 4ª, en el barrio el Porvenir de la población de Villagómez, con matrícula inmobiliaria No. 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000

Este inmueble tiene un área de setecientos sesenta y dos metros cuadrados (762 M2) una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit, etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura No. 727 del 27 de setiembre de 1967 otorgada en la Notaría Principal de Pacho Cundinamarca, que son: "Por el norte linda con lotes de propiedad de Federico Moreno, Rafael Orjuela y herederos de Hernando Hernández, entre las calles primera (1ª) y segunda (2ª) de Villagómez, se vuelve hacia la izquierda por la calle segunda (2ª) hasta encontrar el lote de propiedad de Marcelino Bavativa, en extensión aproximada de veinte metros (20 mts) hasta llegar al límite con el lote que se está alinderando; de ahí se vuelve a la derecha, en colindancia con el lote de Bavativa, hasta encontrar el lote de Mercedes Moreno, hasta llegar a la carrera del costado sur, se sigue por esta carrera, hasta llegar a la esquina de la calle primera (1ª), se vuelve a la izquierda por la calle 1ª hacia el norte, hasta llegar al límite con lote de Federico Moreno punto de partida y encierra". Predio que se encuentra en la ubicación en la Cra. 1ª Clls 3ª Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra. 2ª Clls 3ª Y 4ª El Porvenir ubicado en el área urbana de la población de Villagómez,

Tradicionalmente el 100% de este inmueble fue adquirido por el señor **JUAN JOSE BUSTOS SEGURA** por compra que hiciera al señor **PANTALEON CASTRO ESPINEL** según consta

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.



09 May 15 2021

2000

INVESTMENT COSTS (CONT.)

32

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

317

aquí, a la derecha en línea recta de dos metros (2.00 mts) hasta el mojón marcado con el número cuatro A (4 A) fijado al pie de una cerca de alambre, lindando hasta aquí, con parcela de FLORO POVEDA, de ahí línea recta a la izquierda con azimut de doscientos veintiún grados, cinco minutos ($221^{\circ} 5'$) hasta el mojón cinco A (5 A) de aquí, a la izquierda el línea recta con azimut de ciento sesenta y cinco grados, diez minutos ($105^{\circ} 10'$), y distancia de cincuenta y nueve metros (59,00 mts) hasta el mojón número seis A (6 A), de ahí, a la derecha en línea recta, con azimut de doscientos cincuenta grados y cuarenta minutos ($250^{\circ} 40'$) y distancia de diez metros (10,00 mts) hasta el mojón siete A (7 A), limitando en estos trayectos con parcela de la sucesión de TEOFILO NOVOA, de aquí vuelve a la derecha en línea recta con azimut de ciento sesenta y dos grados con cuarenta y cinco minutos ($162^{\circ} 45'$) y distancia de cien metros (100,00 mts) lindando con lote de DESPOSORIOS DIAZ, hasta el mojón marcado con el número ocho (8) y la letra "A" clavado en la margen izquierda de la quebrada "Java" hasta abajo, limitando aguas de por medio con parcela que fue de LUIS BENITEZ, hasta el mojón número dos (2) fijado en la orilla izquierda de la misma quebrada y en el banqueo del camino antiguo de Paime, mencionado al principio, la recta que une estos dos mojones mide doscientos nueve metros (209 mts) y azimut de treinta y ocho grados (38°); de aquí a la izquierda por cerca de alambre y el banqueo del camino lindando con parcela de CRISPIN BENITEZ hasta el mojón "I.M.A" clavado al pie de la cerca de alambre en la orilla de dicho camino citado como punto de partida. La recta que une estos dos mojones mide ciento cinco metros (105 mts) y azimut de trescientos cuarenta y ocho grados, treinta minutos ($348^{\circ} 30'$). Este inmueble así determinado tiene aguas propias y sufre como única servidumbre la carretera que lo atraviesa que conduce de Pacho a Paime.

Tradicionalmente el 100% de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor OLIVERIO CHIMBI GARZON según consta en la Escritura Pública No. 1.134 del 11 de diciembre de 1976 de la Notaría Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS



318

Esta partida, se avalúa, en la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.056.910), moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA DE SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$685.636,667), MONEDA CORRIENTE

PARTIDA TERCERA. Se le adjudica la suma de ciento siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (\$107'692.288,33), correspondiente a la tercera del valor de los depósitos judiciales, que la ejecutada GOBERNACION DE CUNDINAMARCA consignó en el Banco Agrario con destino al proceso Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 Ejecutante Lucila Nieto de Bustos (QEPD) que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá.

Esta partida, se avalúa, en la suma de ciento siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (\$107'692.288,33) moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA DE CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$107'692.288,33) MONEDA CORRIENTE.

PARTIDA CUARTA. Se le adjudica la suma de cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete pesos (\$5'596.147), correspondiente a la tercera del valor de la condena es costa, que la ejecutada GOBERNACION DE CUNDINAMARCA debe pagar con destino al proceso Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 Ejecutante Lucila Nieto de Bustos (QEPD) que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá.

Esta partida, se avalúa, en la suma de cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete pesos (\$5'596.147) moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$5'596.147) MONEDA CORRIENTE.

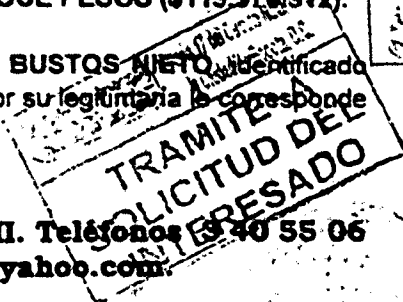
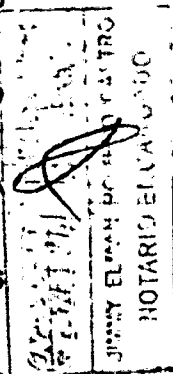
VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912).

HIJUELA TRES: PARA EL HEREDERO LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez. Por su legitimaria le corresponde

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3140 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com



PC023582646



21-08-21 PC023582646

CELSAVALGO

319

JURISRIESGOS HMC Ltda.
SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912) MONEDA CORRIENTE.

Para pagarle su hijuela se le adjudica en el siguiente porcentaje que se indica a continuación del derecho de dominio y posesión de los bienes inmuebles relacionados en las partidas primera, segunda, tercera y cuarta de inventarios y avalúos. Así:

PARTIDA PRIMERA. Se le adjudica el treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) en común y proindiviso con los herederos **MARCO FIDEL BUSTOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez y **VALENTIN BUSTOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.089.954 de Bogotá, del cien por ciento (100%) del inmueble casa está ubicado en la Cra 1ª Clls 3ª Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra.2ª Clls 3ª Y 4ª, en el barrio el Porvenir de la población de Villagómez, con matrícula inmobiliaria No. 170-0010978, con cédula catastral No. 010000000011000500000

Este inmueble tiene un área de setecientos sesenta y dos metros cuadrados (762 M2) una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura No. 727 del 27 de setiembre de 1967 otorgada en la Notaria Principal de Pacho Cundinamarca, que son: "Por el norte linda con lotes de propiedad de Federico Moreno, Rafael Orjuela y herederos de Hernando Hernández, entre las calles primera (1ª) y segunda (2ª) de Villagómez, se vuelve hacia la izquierda por la calle segunda (2ª) hasta encontrar el lote de propiedad de Marcelino Bavativa, en extensión aproximada de veinte metros (20 mts) hasta llegar al límite con el lote que se está alinderando; de ahí se vuelve a la derecha, en colindancia con el lote de Bavativa, hasta encontrar el lote de Mercedes moreno, hasta llegar a la carrera del costado sur, se sigue por esta carrera, hasta llegar a la esquina de la calle primera (1ª), se vuelve a la izquierda por la calle 1ª hacia el norte, hasta llegar al límite con lote de Federico Moreno, punto de partida y encierra". Predio que se encuentra en la ubicado en la Cra 1ª Clls 3ª Y 4ª Lote No. 6 y 7 Cra.2ª Clls 3ª Y 4ª El Porvenir ubicado en el área urbana de la población de Villagómez.

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobantistaa@yahoo.com

09 NOV 2027

Nº 230/27

320

Tradicción el 100% de este Inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor PANTALEON CASTRO ESPINEL según consta en la Escritura Publica No. 727 del 27 de septiembre de 1967 de la Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

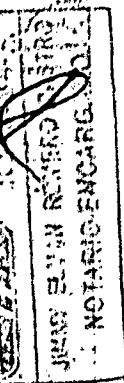
Esta partida, se avalúa en la suma de dieciocho millones ocho mil quinientos veinte pesos (\$18.008.520,00) moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la suma DE SEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DE PESOS (\$6.002.840,00) MONEDA CORRIENTE.

PARTIDA SEGUNDA. Se le adjudica el treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) en común y proindiviso con los herederos MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez y VALENTIN BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.089.954 de Bogotá, del cien por ciento (100%) inmueble rural denominado "BUENOS AIRES" matrícula inmobiliaria No. 170-0000624 y cédula catastral No. 00-0-004-079; antes "LA FORTUNA" ubicado en la fracción de "LA ARGENTINA" de la jurisdicción del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca.

Este inmueble tiene un área de 30.824 M2, con una casa de habitación de construcción de adobe y teja de zinc y eternit etc. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura publica 1134 del 11 de diciembre de 1976 otorgada Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho. Del mojón arcado con las letras "I.M.A" clavado al pie de una cerca de alambre, a la orilla del camino público antiguo que de Pacho conduce a Paima, línea recta con azimut de trescientos cuatro grados, quince minutos (304°15') y distancia de seis metros veinte centímetros (6.20 mts) hasta el mojón marcado con el número dos (2) y las letras "M.A", de ahí en

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautista@yahoo.com.



21-09-31 PC023582845

8004631741

NOTA: 2027 & 6245

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, testamentos y documentos del archivo notarial

32)

14/11/20

distancia de

1 (2 A) de

Tradicción el 100% de este inmueble fue adquirido por el señor JUAN JOSE BUSTOS SEGURA por compra que hiciera al señor OLIVERIO CHIMBI GARZON según consta en la Escritura Publica No. 1.134 del 11 de diciembre de 1976 de la Notaria Principal del Circuito de Pacho y registrada en la Oficina de registro del Circuito de Pacho.

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.



322

Esta partida, se avalúa, en la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.056.910), moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA DE SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$685.636,667), MONEDA CORRIENTE

PARTIDA TERCERA. Se le adjudica la suma de ciento siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (\$107'692.288,33), correspondiente a la tercera del valor de los depósitos judiciales, que la ejecutada GOBERNACION DE CUNDINAMARCA consignó en el Banco Agrario con destino al proceso Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 Ejecutante Lucila Nieto de Bustos (QEPD) que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá.

Esta partida, se avalúa, en la suma de ciento siete millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (\$107'692.288,33) moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA DE CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$107'692.288,33) MONEDA CORRIENTE

PARTIDA CUARTA. Se le adjudica la suma de cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete pesos (\$5'596.147), correspondiente a la tercera del valor de la condena es costa, que la ejecutada GOBERNACION DE CUNDINAMARCA debe pagar con destino al proceso Ejecutivo No.11001 31 05 007 2018 00450 Ejecutante Lucila Nieto de Bustos (QEPD) que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá.

Esta partida, se avalúa, en la suma de cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete pesos (\$5'596.147) moneda corriente.

Por su legitimaria le corresponde la SUMA CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$5'596.147) MONEDA CORRIENTE

VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$1.976.912).

VII. COMPROBACION

TRAMITE
SOLICITUD DE
INTERESADO

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III. Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail joselitobautistaa@yahoo.com.



PC023582644

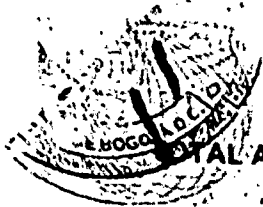
21-08-21 PC023582644

WCMR1JBP9A

38
JURISRIESGOS HMC LTDA.

SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES
Legislación Laboral y Medio Ambiente
ABOGADOS ESPECIALISTAS

20



TOTAL ACTIVO ADJUDICADO.....\$359'930.736,00

LA COMPROBACIÓN SE REALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Por su legitimaria le corresponde al heredero VALENTIN BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'089.954 de Bogotá, le corresponde la VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912).

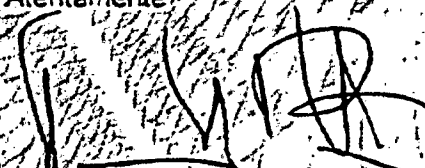
Por su legitimaria le corresponde al heredero MARCO FIDEL BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.118.997 de Villagómez, le corresponde VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912).

Por su legitimaria le corresponde al heredero LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 342.314 de Villagómez, le corresponde VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.976.912).

TOTAL ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO A LOS HEREDEROS VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO, LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$359'930.736,00) MONEDA CORRIENTE.

Del señor Notario, con el debido y acostumbrado respeto.

Atentamente


JOSELITO BAUTISTA ACOSTA

C.C. No. 9'655.835 de Yopai.

T.P. No. 95.903 del C.S. de la J.


OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUNDEZ

C.C. 40.023.083 de Tunja.

T.P. 108.452 del C.S. de la J.

Carrera No. 13 No. 32 - 93 Oficina 805 Torre III, Teléfonos 3 40 55 06
Celular 3184095667 E-mail jcselitobautista@yahoo.com.

TRAMITE
SOLICITUD DE
INTERESADO



324

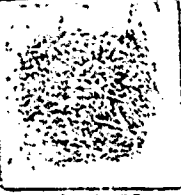
89



DECLARACION DE PRESENTACION PERSONAL DE ABOGADO
 AUTENTICACION DEL CONTENIDO
 AUTENTICACION DE FUELLA

Ante el Notario (a) del Circulo de Bogotá D.C. se presentó personalmente: Dña. Olga
Hernández Bermúdez
 Quien exhibió la C.C. N. 40.023.883
 de Tunja y T.P.M. 108.452
 y declaró que el contenido del presente documento
 dirigido a: Neto de la agota
 es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La
 Bogotá D.C. Huella dactilar impresa corresponde
 a la del compareciente a su solicitud
 por lo tanto es autentica.

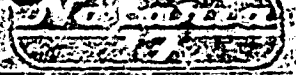
11 OCT 2021



Olga Lucia Hernández Bermúdez

[Signature]

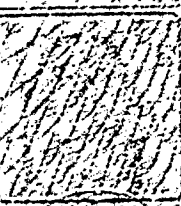
MUESTRA DEL
INDICE DERECHO



DECLARACION DE PRESENTACION PERSONAL DE ABOGADO
 AUTENTICACION DEL CONTENIDO
 AUTENTICACION DE FUELLA

Ante el Notario (a) del Circulo de Bogotá D.C. se presentó personalmente: Dña. Ana
Acosta
 Quien exhibió la C.C. N. 9.655.835
 de Yopal y T.P.M. 95.900
 y declaró que el contenido del presente documento
 dirigido a: Neto de la agota
 es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La
 Bogotá D.C. Huella dactilar impresa corresponde
 a la del compareciente a su solicitud.

11 OCT 2021



[Signature]

[Signature]

PC023582643

NOTARIO ENCARGADO
 JIMMY ELMAN IRIBARRA CASTRO

21-08-21 PC023582643

MUMIPYH31

THOMAS GILES & SONS

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, testamentos y documentos del archivo notarial



1. NAME OF THE PARTY
 2. NAME OF THE PARTY
 3. NAME OF THE PARTY

[illegible]

| Tasa de Liquidación de Intereses Morosos | | | | | |
|--|-------------|------------------------|---------------|-----------------|-----------------|
| Periodo de las morosas sobre el cual se liquidan los intereses morosos | | | | | |
| Fecha con las morosas morosas | | | | | |
| Fecha Inicial | Fecha Final | Número de días en mora | Morosa morosa | Tasa de Interés | Tasa de Interés |
| 12/03/97 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/97 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/97 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/97 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/97 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/97 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/97 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/97 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/97 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/97 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/98 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/98 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/98 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/98 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/98 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/98 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/98 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/98 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/98 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/98 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/98 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/98 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/99 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/99 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/99 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/99 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/99 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/99 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/99 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/99 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/99 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/99 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/99 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/99 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/00 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/00 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/00 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/00 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/00 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/00 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/00 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/00 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/00 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/00 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/00 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/00 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/01 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/01 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/01 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/01 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/01 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/01 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/01 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/01 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/01 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/01 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/01 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/01 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/02 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/02 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/02 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/02 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/02 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/02 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/02 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/02 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/02 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/02 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/02 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/02 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/03 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/03 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/03 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/03 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/03 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/03 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/03 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/03 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/03 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/03 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/03 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/03 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/04 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/04 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/04 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/04 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/04 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/04 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/04 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/04 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/04 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/04 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/04 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/04 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/05 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/05 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/05 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/05 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/05 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/05 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/05 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/05 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/05 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/05 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/05 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/05 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/06 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/06 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/06 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/06 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/06 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/06 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/06 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/06 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/06 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/06 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/06 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/06 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/07 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/07 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/07 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/07 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/07 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/07 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/07 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/07 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/07 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/07 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/07 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/07 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/08 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/08 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/08 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/08 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/08 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/08 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/08 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/08 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/08 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/08 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/08 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/08 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/09 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/09 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/09 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/09 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/09 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/09 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/09 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/09 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/09 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/09 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/09 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/09 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/10 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/10 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/10 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/10 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/10 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/10 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/10 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/10 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/10 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/10 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/10 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/10 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/11 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/11 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/11 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/11 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/11 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/11 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/11 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/11 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/11 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/11 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/11 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/11 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/12 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/12 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/12 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/12 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/12 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/06/12 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/07/12 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/08/12 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/09/12 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/10/12 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/11/12 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/12/12 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/01/13 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/02/13 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/03/13 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/04/13 | 31/07/97 | 123 | 28.33% | 0.0433% | |
| 01/05/13 | 31/07/97 | 123 | | | |

[illegible]

2004-05-10 15:45:42

BYOM T2MDO



05-08-2019
05-08-2019

Supervisor's Signature

Form with fields for Name, Address, and other personal information.

6335-2653

Form with fields for Date, Time, and other details.

| Employee Time Sheet | | | | | | | | | |
|---------------------|-------------|------------|------------|------------|------------|----------|-------|------------|-------|
| Employee Name | Employee ID | Supervisor | Start Date | End Date | Start Time | End Time | Break | Total Time | Notes |
| John Doe | 12345 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Jane Smith | 67890 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Mike Johnson | 11111 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Sarah Brown | 22222 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| David Wilson | 33333 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Emily Davis | 44444 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Chris Miller | 55555 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Alexander Lee | 66666 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Olivia White | 77777 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Benjamin Black | 88888 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Mia Green | 99999 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Ethan Red | 00000 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Ava Blue | 00001 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Noah Yellow | 00002 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Isabella Purple | 00003 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Liam Grey | 00004 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Sophia Silver | 00005 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Lucas Gold | 00006 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Charlotte Bronze | 00007 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| James Platinum | 00008 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Amelia Diamond | 00009 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| William Ruby | 00010 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Harper Sapphire | 00011 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Benjamin Emerald | 00012 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Evelyn Garnet | 00013 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Isaac Topaz | 00014 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Victoria Amethyst | 00015 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Christopher Quartz | 00016 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Madison Onyx | 00017 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Robert Obsidian | 00018 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Chloe Jade | 00019 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Matthew Sapphire | 00020 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Abigail Ruby | 00021 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Joseph Emerald | 00022 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Grace Garnet | 00023 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Andrew Topaz | 00024 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Savannah Amethyst | 00025 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Christopher Quartz | 00026 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Madison Onyx | 00027 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Robert Obsidian | 00028 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Chloe Jade | 00029 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Matthew Sapphire | 00030 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Abigail Ruby | 00031 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Joseph Emerald | 00032 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Grace Garnet | 00033 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Andrew Topaz | 00034 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Savannah Amethyst | 00035 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Christopher Quartz | 00036 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Madison Onyx | 00037 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Robert Obsidian | 00038 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Chloe Jade | 00039 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Matthew Sapphire | 00040 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Abigail Ruby | 00041 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Joseph Emerald | 00042 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Grace Garnet | 00043 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Andrew Topaz | 00044 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Savannah Amethyst | 00045 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Christopher Quartz | 00046 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Madison Onyx | 00047 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Robert Obsidian | 00048 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Chloe Jade | 00049 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |
| Matthew Sapphire | 00050 | John Smith | 05-08-2019 | 05-08-2019 | 08:00 | 17:00 | 1:00 | 8:00 | |



328

09

10203

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, a su Despacho el Proceso EJECUTIVO No. 2018 - 00450, donde cuenta que no obstarán la liquidación del crédito otorgado por el Grupo Liquidador de la Dirección Seccional de Administración Judicial en caso se encuentra debidamente revestida por la secretaría del Despacho, no se han liquidados las costas y agencias en derecho, este proceso contiene tres cuantías con (1.271, 157 y 54).

Bogotá D.C., Agosto 27 de 2018

SIRVASE PROVEER

ANGELA PIEDRA OSSA GIRALES
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Agosto 27 de 2018

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones a que se refiere, se dispone:

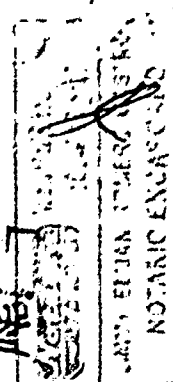
- 1.- APRUEBESE, la liquidación del crédito realizada por el Grupo Liquidador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de conformidad al ART 445 C.G.P. Por valor de \$335.762.237, visible a folio (75-76), a la cual se le contrasta en auto que antecede, considera el Despacho que esta liquidación que se encuentra ajustada a las providencias que se ejecutan y a la Ley.
- 2.- En aplicación del Art. 366 del C.G.P., fíjese como costas en Derecho a suma de \$16.736.441 co, en un 5% del valor de las obligaciones que se ejecutan. Conforme al Acuerdo PSAA-16-16654, Ago 5/18 del C.S.J., a cargo de imparie ejecutada. Por secretaria incláyese en la liquidación de costas.
- 3.- En firme las liquidaciones aprobadas en esta providencia, en conexión del Art. 447 del C.G.P., y en el evento de existir dineros o que llegaren a ser consignados en este proceso ordenes la entrega de los mismos al ejecutante hasta concurrencia de dichas liquidaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

MT



PC023582641

21-08-21 PC023582641

DJ0181AN65



150 12 AGO 2018

329

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Agosto 27 DE 2019

INFORME SECRETARIAL
EJECUTIVO N° 2019-00450

En la fecha del 27 de Agosto de 2019 en cumplimiento a lo dispuesto por auto anterior se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso

ASI

AGENCIAS EN DERECHO \$16 782 441 00

COSTA \$ 0

La secretaria no tiene nada más que liquidar

Total \$16 782 441 00

SON DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL
CUATROCIENTOS CUARENTA UNO PESOS MICTE

La Secretaria

ANGELA PIEDAD OSSA GIBALDO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogota D.C. 27 de agosto de 2019

Apruébese la liquidación de costas de conformidad al artículo 356 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ROBERTO VENTURA REALES AGON

28 AGO 2019

№ 2809

Harta BC Marzo 11 de 2025.

Summary

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
1
Segunda

JUEGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogota D C marzo 11 de 2020

- 1.- Visto el informe secretarial luj anterior y teniendo en cuenta que a partir de la ejecución pago al valor de la liquidación del crédito con intereses y costas de \$325.782.637, il. 75-76) de dicho pago por concepto de intereses y costas de \$325.782.637, por concepto de anejos al Sistema General de Seguridad Social en Salud a favor del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) en cumplimiento de la Ley 95-903, se continúa con la ejecución del proceso por la suma de \$315.732.441, por lo tanto se continúa con la ejecución del proceso por las costas del proceso, ejecutorias las cuales se encuentra debidamente aprobada y ejecutoriada il. 82-83).
- 2.- Una vez quede ejecutoriado este auto -Emitátese los libranes por valor de \$20.000.000,00, \$64.208.499, \$109.560.745, \$123.867.624, consignados a favor de la parte demandante, al Dr. JOSE LITO BAUTISTA ACOSTA como apoderado del ejecutante, identificado con la C.C. No. 9.655.635 y con una carta P.N. 95.903, del C.S.J., quien tiene la facultad expresa de recibir conforme al poder otorgado, quien debe aportar copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.
- 3.- Se le REQUIERE, a la parte ejecutada para que comparezca ante el proceso de la referencia por valor de \$315.732.441.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPASE.

EL JUEZ

ROBERTO VENTURA REALES AGON

JIMMY ELIAMAN ROMERO CASTRO
NOTARIO EN CARGADO

21-JUL-21 PC023682640

TAYAN PL 2798

FIGURE 1 ■ **CONSUMER PROTECTION**

09 NOV 2021

https://mail.google.com/mail/u/0?ik=3796a51ec2&view=pt&search=



Nº 2800

olga lucia hernandez b <olgahb2@gmail.com>

RUT Formalizado.

1 mensaje

dsi_bogota_pcontacto_bima <dsi_bogota_pcontacto_bima@dian.gov.co>

Para: "olgahb2@gmail.com" <olgahb2@gmail.com>

1 de junio de 2021,
15:46

*Estimado ciudadano, cordial saludo.

En documento PDF adjunto se remite formulario oficial de RUT formalizado con la leyenda "Certificado", el cual ha sido convalidado y aceptado de manera verbal y/o por escrito en desarrollo de la entrevista adelantada mediante video atención.

Teniendo en cuenta que el trámite fue realizado a través de apoderado, el documento original del poder debes remitirlo de manera física dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta comunicación, a la sede de la Dian más cercana, indicando el Nit y número de formulario del RUT, so pena de invalidación del trámite. Si remite los documentos a la DIAN Bogotá debe enviarlos únicamente a la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá ubicada en la Cra 6 No. 15-32/38 indicando el NIT y número de formulario del RUT.

Ante cualquier inquietud comuníquese con el Contact Center de la Entidad a la línea (571) 3556922 Bogotá, de lunes a viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Cordialmente,

PUNTO DE CONTACTO BIMA
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE ASISTENCIA AL CLIENTE
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.
dsi_bogota_pcontacto_bima@dian.gov.co

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

14762558030 (2).pdf
428K

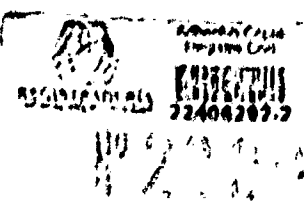
CON LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA

2/06/2021, 8:55:41

332



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Inscripción

04674470

| | | | | | | | |
|--|----------|--------|----------|--------|----------|--------|----------|
| Nombre | Apellido | Nombre | Apellido | Nombre | Apellido | Nombre | Apellido |
| REGISTRADURÍA DE VILLACOMEZ COLOMBIA CUNDINAMARCA VILLACOMEZ | | | | | | | |

REGISTRADURÍA DE VILLACOMEZ COLOMBIA CUNDINAMARCA VILLACOMEZ

NETO DE BUSTOS LUCILA

CC 20.900.401

COLOMBIA-CUNDINAMARCA-VILLACOMEZ

0-0-2-4 9-8-P 0-1-3-2-5 07426970

03 SEP 2014

BUSTOS NETO MARCO PÍDEL

CC 3.118.997

03 SEP 2014

03 SEP 2014

03 SEP 2014

03 SEP 2014

03 SEP 2014

03 SEP 2014

03 SEP 2014

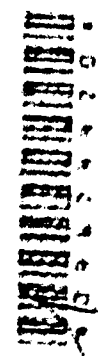
03 SEP 2014

03 SEP 2014

03 SEP 2014

03 SEP 2014

03 SEP 2014



04674470

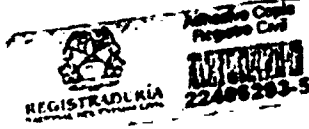
JIMMY LUAN RODRIGUEZ CASAS
NOTARIO ENCARGADO

21-08-21

HB12WNR57P

PC023582639

REPUBLICA DE COLOMBIA

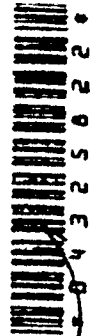


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

04325822



| | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Datos de la oficina de registro
Clase de oficina: ☒ Registraduría ☐ Notaría ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inst. de Policía ☐ Código: 250 | | | | | | | | | |
| Datos del inscrito
Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____ Sexo (en letras): _____
Fecha de la defunción: _____ Hora: _____ Número de certificado de defunción: _____
Lugar de la defunción: _____
Fecha de la defunción: _____ Hora: _____
Presunción de muerte: _____
Fecha de la defunción: _____ Hora: _____
Defunción anticipada: _____
Autorización judicial: ☐ Certificado Médico: ☐ | | | | | | | | | |
| Datos del fallecido
Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____ Sexo: _____
Primer nombre: _____
Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____
Segundo nombre: _____
Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____
Fecha de inscripción: _____ Nombre y firma del funcionario que autoriza: _____
ESPACIO PARA NOTAS

_____ | | | | | | | | | |

ORIGINAL - A LA OFICINA DE REGISTRO

04325822

333



ESTA REPRODUCCION
FOTONECAMICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA



REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Admisión Copia
Registro Civil

REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

28 SEP 2021



334

NUPI 342 344
**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO** Indicativo Serial **58591877**

Detalles de la oficina de registro - Clase de oficina
Asignación ☐ Nacimiento ☐ Número ☐ Cantón ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código ☐

REGISTRADURIA DE VILLAGOMEZ COLOMBIA CUNDINAMARCA VILLAGOMEZ

Detalles del inscrito
Primer Apellido Segundo Apellido

BUSTOS NIETO

LUIS ENRIQUE

Fecha de nacimiento
Año 1957 Mes AGO Día 01 Sexo MASCULINO

COLOMBIA CUNDINAMARCA VILLAGOMEZ

Vista de documento presentando o declarando un hecho

ESCRITURA PUBLICA ESC 2081

Detalles de la madre o padre (Para casos de padres indígenas con sus autoridades, o por el mismo caso, cuando el progenitor que indica los documentos para el primer apellido del inscrito)

NIETO DE BUSTOS LUCILA

Documento de identificación (Clase y número) COLOMBIA

Detalles de la madre o padre (Para casos de padres indígenas con sus autoridades, o por el mismo caso, cuando el progenitor que indica los documentos para el segundo apellido del inscrito)

BUSTOS SEGURA JUAN JOSE

Documento de identificación (Clase y número) COLOMBIA

Detalles del declarante

BUSTOS NIETO LUIS ENRIQUE

Documento de identificación (Clase y número) COLOMBIA

Detalles primer testigo

Detalles segundo testigo

Detalles tercer testigo

Detalles cuarto testigo

Fecha de inscripción Año 2021 Mes SE Día 28

Nombre y firma del funcionario que autoriza VILMA MILENA ROMERO QUIROGA - REG

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Forma

28 SEP 2021 - SERIAL REGISTRO CIVIL 58591877

VERIFICACION DATOS DE PADRE O MADRE

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970

28 SEP 2021

REGISTRADURIA NACIONAL

58591877

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

VILMA MILENA ROMERO QUIROGA - REG

NOTARIO PUBLICO
JIMMY ELIAS ROJAS CASIRO

21-08-21 PC023582638

OGPVOCJ08



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

09 MAY 20

Indicativo: 58591876
Social

| | | | |
|--|--------|---|--------------|
| NUIP 3.118.997 | | REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO | |
| Detalles de la oficina de registro - Clase de oficina | | | |
| Registratura | Número | Consulado | Correimiento |
| Registro | Número | Consulado | Correimiento |
| REGISTRADURÍA DE VILLAGOMEZ COLOMBIA CUNDINAMARCA VILLAGOMEZ | | | |
| Detalles del registro | | | |
| Primer Apellido | | Segundo Apellido | |
| SUSTOS | | NIETO | |
| MARCO FIDEL | | | |
| Fecha de nacimiento | | | |
| Año | 1966 | Mes | MAY |
| Día | | | |
| Sexo | | | |
| MASCULINO | | | |
| COLOMBIA CUNDINAMARCA VILLAGOMEZ | | | |
| Tipo de documento | | | |
| ESCRITURA PUBLICA | | | |
| Número de inscripción | | | |
| 2080 SEPTIEMBRE 06 | | | |
| Detalles de la madre y padre | | | |
| A) Padres y nombres completos | | | |
| NIETO DE SUSTOS LUCILA | | | |
| B) Padres y nombres completos | | | |
| CC 20.890.401 | | | |
| COLOMBIA | | | |
| Detalles de la madre y padre | | | |
| A) Padres y nombres completos | | | |
| FUSTOS SEGURA JUAN JOSE | | | |
| B) Padres y nombres completos | | | |
| CC 373.249 | | | |
| COLOMBIA | | | |
| Detalles del documento | | | |
| A) Padres y nombres completos | | | |
| SUSTOS NIETO MARCO FIDEL | | | |
| B) Padres y nombres completos | | | |
| CC 3.118.997 | | | |
| Fecha de inscripción | | | |
| Año | 2002 | Mes | SEP |
| Día | | | |
| 09 | | | |
| Nombre y firma del funcionario que autoriza | | | |
| VILMA MILENA ROMERO QUIROGA | | | |
| Nombre y firma | | | |
| Reconocimiento paterno | | | |
| Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento | | | |
| Nombre y firma | | | |
| ESPACIO PARA NOTAS | | | |
| 09 SEP 2002 SERIAL REEMPLAZA A 58591876 11 MAY 1966 | | | |
| CORRECCIÓN DATOS DE PADRE O MADRE | | | |
| FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 145 DEL DECRETO 1260 DE 1970 | | | |

28 SEP 2021
REGISTRADURÍA NACIONAL
58591876

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

337

Señor
NOTARIO VEINTINUEVE
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

Ref poder

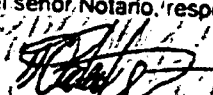
VALENTIN BUSTOS NIETO, MARCO FIDEL BUSTOS NIETO y LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO (hijos de los causantes LUCILA NIETO DE BUSTOS y JUAN JOSE BUSTOS SEGURA), identificados como aparece el pie de firmas, actuando en nombre propio plonamente capaces, en nuestra condición de hijos y herederos de los causantes, por medio del presente documento confirmamos poder especial, amplio y suficiente a los doctores OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUDEZ mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.023.083 de Tunja, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 108.452 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y JOSELITO BAUTISTA ACOSTA, también mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.655.835 de Yopal, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 95.903 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en consideración al interés jurídico que nos asiste, en nuestro nombre y representación proceda ante usted a liquidar y solemnizar mediante escritura pública la sucesión intestada de mis padres LUCILA NIETO DE BUSTOS, (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de No. 20.890.401 de San Cayotano, fallecida el día 1 de septiembre de 2014 y JUAN JOSE BUSTOS SEGURA (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de No. 373.249 de San Cayotano, fallecido el día 5 de septiembre de 2003 siendo el último domicilio de ellos en la ciudad de Bogotá, D.C.

Declaramos bajo la gravedad del juramento que mis padres LUCILA NIETO DE BUSTOS, (Q.E.P.D) y JUAN JOSE BUSTOS SEGURA (Q.E.P.D), desconocemos otros interesados con igual o mejor derecho que el nuestro y no sabemos de la existencia de legatarios o acreedores de la causante.

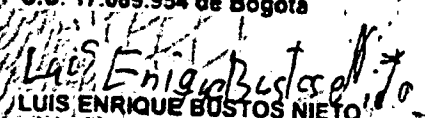
A los Doctores JOSELITO BAUTISTA ACOSTA y OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUDEZ, están ampliamente facultados para presentar el inventario de bienes y avalúos, para suscribir la escritura pública con la cual quedan solemnizadas y perfeccionadas la sociedad conyugal, la partición y adjudicación de la herencia y en general, para aclarar o adicionar dicha escritura si hubiere lugar a ello, la cual aceptamos con beneficio de inventario; igualmente, para adelantar todas las gestiones necesarias y conducentes en el referido proceso de sucesión.

Sírvase señor Notario reconocer personería jurídica a los doctores JOSELITO BAUTISTA ACOSTA y OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUDEZ, en los términos y para los fines del presente memorial poder.

Del señor Notario, respetuosamente,


VALENTIN BUSTOS NIETO
C.C. 17.089.954 de Bogotá


MARCO FIDEL BUSTOS NIETO
C.C. 3.118.997 de Villagómez


LUIS ENRIQUE BUSTOS NIETO
C.C. 342.314 de Villagómez

ACEPTO

JOSELITO BAUTISTA ACOSTA
C.C. No. 9.655.835 de Yopal
T.P. No. 95.903 del C. S. de la J.


OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUDEZ
C.C. No. 40.023.083 de Tunja
T.P. No. 108.452 del C. S. de la J.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas

NOTARIA 29
CARRERA 13 No. 29 42, P.O. BOX 7462929
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
LUIS ALCAIBADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (R) DE BOGOTA D.C.

Compareció: BUSTOS NIETO VALENTIN quien se identificó con C.C. número. 17089954 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impresa en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia.

NOTARIA 29

X. Dalt
EL DECLARANTE
15/05/2018
Boca: 3.1.10

NOTARIA 29
CARRERA 13 No. 29 42, P.O. BOX 7462929
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
LUIS ALCAIBADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (R) DE BOGOTA D.C.

Compareció: BUSTOS NIETO LUIS ENRIQUE quien se identificó con C.C. número. 342314 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impresa en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia.

NOTARIA 29

X. Luis Enrique Bustos
EL DECLARANTE
15/05/2018
Boca: 3.1.10

NOTARIA 29
CARRERA 13 No. 29 42, P.O. BOX 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
LUIS ALCAIBADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (R) DE BOGOTA D.C.

Compareció: BAUTISTA ACOSTA JOSELITO quien se identificó con C.C. número. 9655835 y T.P. 95903 C.S.1 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impresa en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia.

NOTARIA 29

X. J. A.
EL DECLARANTE
15/05/2018
Boca: 3.1.10

NOTARIA 29
CARRERA 13 No. 29 42, P.O. BOX 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
LUIS ALCAIBADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (R) DE BOGOTA D.C.

Compareció: HERNANDEZ, BERMUDEZ OLGA LUCIA quien se identificó con C.C. número. 40023083 y T.P. 95903 C.S.1 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impresa en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia.

NOTARIA 29

X. Olga Lucia Hernandez Bermudez
EL DECLARANTE
15/05/2018
Boca: 3.1.10

NI
LUIS AL
NOT
SELLO
LA UNIO
COMPREND
PARA EFEC
NOT
15/05/2018

PC023582636

NOTARIO ENCARGADO
JIMMY ELIAN ROMERO CASTRO

06CLY01348
21-08-21 PC023582636
HOLAS CORPO S. 2013

123
338

ARIA 29

No. 33 42, P&N 7402020

LUIS ALCAZAR LOPEZ BARRERO
CALLE 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUIDAD



DE ESTAS DOS HOJAS
UN SOLO DOCUMENTO,
SUSCRITO EN LA DILIGENCIA DE
AUTENTICACION.

ARIA 29

NOTARIA 29

Carrera 13 No. 33 42, P&N 7402020

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LUIS ALCAZAR LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.

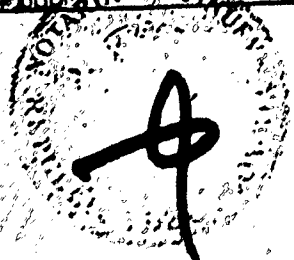


Compareció: BUSTO NIETO MARCO FIDEL
Jen se identificó con C.C. número 3118997 y
eclaró: Que reconoce como suya la FIRMA
puesta en el presente documento y declara
como cierto su contenido. Por lo tanto en
señal de asentimiento procede a firmar esta
diligencia.

NOTARIA 29

Marco Fidel

15/05/2015 EL DECLARANTE
BUSTO NIETO MARCO FIDEL



SHR

INSTRUMENTOS
DE NOTARIADO
A REGISTRO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.servicioregistro.gov.ar/certificado/



300

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PACHO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211011700149647371
Turno: 1 TURNO: 2021-170-1-12540

Nro Matricula: 170-624

Impreso el 11 de Octubre de 2021 a las 10:55:29 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FOJOLO REGISTRAL: 170 - PACHO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: VILLAGOMEZ VEREDA: LA ARGENTINA
FECHA APERTURA: 12-02-1977 RADICACION: 77 - 00214 CON: ESCRITURA DE: 12-02-1977
CODIGO CATASTRAL: 25871000000000004007900000000000 COD CATASTRAL ANT: 258710000000400790000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOBO DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ, VEREDA DE LA ARGENTINA, CON EXTENSION SUPERFICIARIA APROXIMADA DE 30.824 M2. Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: DEL MOJON MARCADO CON LA LETRA I M A CLAVADO AL PIE DE UNA CERCA DE ALAMBRE, EN LA ORILLA DEL CAMINO PUBLICO ANTISUO QUE DE PACHO CONDUCE A PAIME, LINEA RECTA CON AZIMUT DE 304 GRA 5 MIN Y DISTANCIA DE 6.20 MTRS. HASTA EL MOJON MARCADO CON EL NUMERO 2 Y LAS LETRA M A. DE AQUI, LINEA RECTA, A LA IZQUIERDA CON AZIMUT DE 215 GRA Y DISTANCIA DE 109.40 MTRS. HASTA EL MOJON 3A, DE AQUI, A LA IZQUIERDA EN LINEA RECTA DE 2 MTRS. HASTA EL MOJON MARCADO CON EL NUMERO 4A, FIJADO AL PIE DE UNA CERCA DE ALAMBRE, LINDANDO HASTA AQUI, CON PARCELA DE FLORO POVEDA DE AQUI, LINEA RECTA A LA IZQUIERDA, CON AZIMUT DE 221 GRA 05 MIN HASTA EL MOJON 5A, A LA IZQUIERDA EN LINEA RECTA CON AZIMUT DE 225 GRA 10 MIN Y DISTANCIA DE 55 MTRS. HASTA EL MOJON 6A, DE AQUI, A LA DERECHA EN LINEA RECTA, CON AZIMUT DE 250 GRA 40 MIN Y DISTANCIA DE 10.00 MTRS. HASTA EL MOJON 7A, LIMITANDO EN ESTOS TRAYECTOS CON PARCELA DE LA SUCESION DE TEOFILO NOVOA; DE AQUI, VUELVE A LA DERECHA EN LINEA RECTA, CON AZIMUT DE 162 GRA 45 MIN Y DISTANCIA DE 100.00 MTRS. LINDANDO CON EL LOTE DE DESPOSORIOS DIAZ, HASTA EL MOJON MARCADO CON EL NUMERO 8 Y LA LETRA A CLAVADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DE AQUI, ESTA ABAJO LIMITANDO AGUAS DE POR MEDIO CON PARCELA QUE FUE DE LUIS BENITEZ, HASTA EL MOJON NUMERO 2, FIJADO EN LA ORILLA IZQUIERDA DE LA MISMA QUEBRADA Y EN EL BANQUEO DEL CAMINO ANTISUO DE PAIME, MENCIONADO AL PRINCIPIO; LA RECTA QUE LINDA EN ESTOS DOS MOJONES MIDE 209 MTRS. Y AZIMUT DE 38 GRA; Y DE AQUI, A LA IZQUIERDA POR CERCA DE ALAMBRE Y EL BANQUEO DEL CAMINO LINDANDO CON PARCELA DE CRISPIN BENITEZ, HASTA EL MOJON I M A CLAVADO AL PIE DE LA CERCA DE ALAMBRE EN LA ORILLA DEL CAMINO CITADO COMO PUNTO DE PARTIDA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo: Sin informacion
1) Buenos Aires

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integracion y otras)

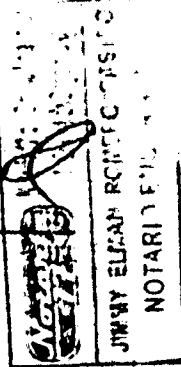
ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-05-1955 Radicacion: SIN

Doc: ESCRITURA 377 DEL 04-05-1955 NOTARIA DE PACHO

VALOR ACTO: \$2.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)



PC023582635

21-09-21 PC023582635

L257M4EWS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PACHO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211011700149647371
 Pagina 2 TURNO: 2021-170-1-12540

Nro Matricula: 170-624

Impreso el 11 de Octubre de 2021 a las 10:55:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MORENO PERILLA MIGUEL OCTAVIO

A: MORENO DE PERILLA ROSENDA

A: PERILLA TRIVIÑO JULIAN

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-01-1959 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1233 DEL 28-11-1958 NOTARIA DE PACHO

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PERILLA ROSENDA

DE: PERILLA TRIVIÑO JULIAN

A: URBINA MORENO JANUARIO

VALOR ACTO: \$2.000

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-02-1960 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 55 DEL 02-02-1960 NOTARIA DE PACHO

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: URBINA MORENO JANUARIO

A: SEGURA MARTINEZ MANUEL

VALOR ACTO: \$2.000

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-1962 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 0957 DEL 27-11-1962 NOTARIA DE PACHO

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: SEGURA MARTINEZ MANUEL

A: MARTINEZ DE SEGURA BENEDICTA

VALOR ACTO: \$8.000

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-02-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 120 DEL 04-03-1971 NOTARIA DE PACHO

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE SEGURA BENEDICTA

A: SEGURA MARTINEZ MANUEL

VALOR ACTO: \$11.500

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-07-1973 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 281 DEL 10-05-1973 NOTARIA DE PACHO

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

VALOR ACTO: \$15.000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PACHO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211011700149647371
Pagina 3 TURNO: 2021-170-1-12540

Nro Matricula: 170-624

Impreso el 11 de Octubre de 2021 a las 10:55:29 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE SEGURA MARTINEZ MANUEL

A: MORA DIAZ LUIS ALFONSO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-12-1975 Radicación: S/N

DESCRIPCION: ESCRITURA 757 DEL 30-10-1975 NOTARIA DE PACHO

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE MORA DIAZ LUIS ALFONSO

DE CHIMBI GARZON OLIVERIO

VALOR ACTO: \$15.000

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-02-1977 Radicación: S/N

DESCRIPCION: ESCRITURA 1134 DEL 11-12-1976 NOTARIA DE PACHO

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CHIMBI GARZON OLIVERIO

DE BUSTOS SEGURA JUAN JOSE

VALOR ACTO: \$15.000

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-02-2015 Radicación: 2015-170-6-239

DESCRIPCION: ESCRITURA 1389 DEL 30-12-2014 NOTARIA UNICA DE PACHO

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE BUSTOS NIETO MARCO FIDEL

DE JIMENEZ GUERRERO HENRY JESUS

DE ROMERO QUIROGA VILMA MILENA

CC# 3118997

CC# 3082194

CC# 52602332

VALOR ACTO: \$2.000.000

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-11-2015 Radicación: 2015-170-6-2178

DESCRIPCION: ESCRITURA 898 DEL 01-10-2015 NOTARIA UNICA DE PACHO

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE BUSTOS NIETO LUIS ENRIQUE

DE ROMERO DE GARCIA LUZ MARY

DE GARCIA FRANCO CARLOS JOSE

CC# 342314

20470505

CC# 342178

TOTAL DE ANOTACIONES: "10"

VALIDADES: (Información Anterior o Correída)

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-170-3-23

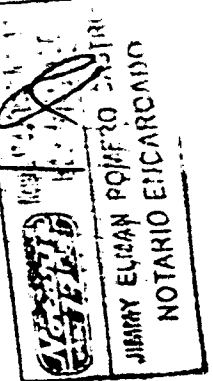
Fecha: 14-11-2010



342



PC023582634



343

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PACHO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No 211211703149517371

Nro Matricula: 170-624

Emisado a 11/10/2021 a las 12:14:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho.

Este documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho.

Este documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho.

Este documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Este documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho.

TURNO REGISTRADO: 170-624
FECHA: 11/10/2021

Este documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PACHO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211011335749647004 Nro Matricula: 170-10978
Pagina 1 TURNO: 2021-170-1-12538

Impreso el 11 de Octubre de 2021 a las 10:52:28 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
CIRCULO REGISTRAL: 170 - PACHO DEPTO: OUNDIRAMARCA MUNICIPIO: VILLAGOMEZ VEREDA: VILLAGOMEZ
FECHA APERTURA: 09-10-1984 RADICACION: 84-00851 CON: CERTIFICADO DT: 04-10-1984
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ, AREA URBANA, JUNTO CON CASA DE HABITACION DE CONTRUCCION DE ACQUIL, TEJAL
DE ZINC Y ETERNIT ETC. Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS, VER LINDEROS EN LA ESCRITURA NO 727 DE 27 DE
SEPTIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA UNICA DE PACHO.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:
COMPLEMENTACION DE LA TRADICION, QUE JUAN DE LA CRUZ MENDEZ MUÑOZ Y LEONOR BELARANO DE MENDEZ, ADQUIRIERON PARTE POR
COMPRA A RAFAEL PRIMITIVO DUEÑAS SEGUN ESCRITURA NO 900 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1.983 DE LA NOTARIA UNICA DE PACHO,
REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 5, FOLIO 174, # 1049, EN DICIEMBRE 3 DE 1.983 Y PARTE POR COMPRA A ALCIDES RINCON HERNANDEZ,
SEGUN ESCRITURA NO 245 DE 11 DE ABRIL DE 1.982 DE LA NOTARIA UNICA DE PACHO, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 4, FOLIO 332, # 1030,
EN OCTUBRE 27 DE 1.982.

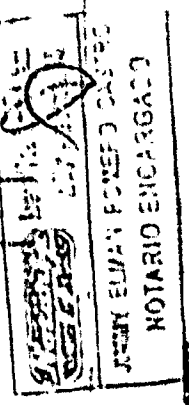
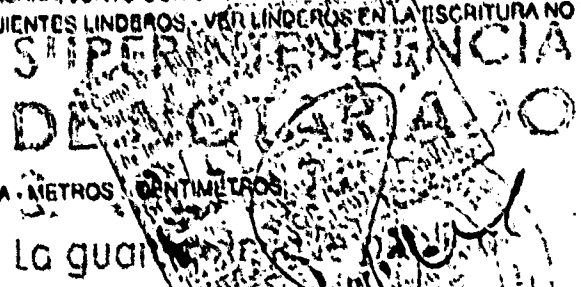
DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
USO PORVENIR

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-02-1988 Radicacion: S/N VALOR ACTO: \$9.000
Doc: ESCRITURA 14 DEL 12-01-1988 NOTARIA UNICA DE PACHO
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, -Titular de dominio incompleto)
DE BELARANO DE MENDEZ LEONOR
DE MENDEZ MUÑOZ JUAN DE LA CRUZ
A: CASTRO ESPINEL PANTALEON

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-11-1987 Radicacion: S/N VALOR ACTO: \$9.000
Doc: ESCRITURA 727 DEL 27-09-1987 NOTARIA UNICA DE PACHO



21-08-21 P0225833

345

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PACHO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211011336740647004
Pagina 2 TURNO: 2021-170-1-12538

Nro Matricula: 170-10978

Impreso el 11 de Octubre de 2021 a las 10:52:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GABRILO ESPINEL PANTALEON

A: RUSTOS BEQUIRA JUAN JOSE

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-07-1989 RANCHACION: 001148

Doc: ESCRITURA 0889 DEL 13-07-1989 NOTARIA DE PACHO

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUSTOS BEQUIRA JUAN JOSE

A: RUSTOS NIETO PEDRO ALONSO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 3

CON BASE EN LA PRESENTE SE ATRIBUYON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

3 -> 17029

SALVAGUARDAS: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-170-1-12538

FECHA: 11-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH AMEZQUITA LOZANO



09 2021

Nº 2800

Alcaldía Municipal
de Villagómez**SECRETARÍA DE HACIENDA**

No. 202100201

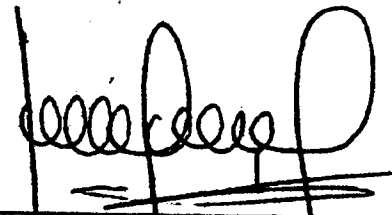
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ****CERTIFICA**

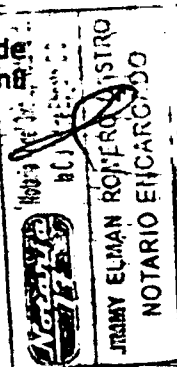
Que **BUSTOS SEGURA JUAN JOSE SUC** se encuentra a PAZ Y SALVO hasta el 31 de diciembre de 2021 por concepto de impuesto del siguiente predio:

Numero Catastral: 00-00-00-00-0004-0079-0-00-00-0000
Ubicación: denominado BUENOS AIRES ubicado en la vereda
ARGENTINA
Extensión: 2 Ha y 8000 Mts
Avaluó para el año 2021 \$2,056,910.

En el Municipio de Villagómez no existe oficina de Valorización.

Lo anterior se expide en el Despacho de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Villagómez Cundinamarca a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


ISAIAS YAHIR MONCADA AYALA
Secretario de Hacienda



Villagomez
Lo mejor está por venir...
Carácter + Disciplina + Orden = Resultados

Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
Nº: 899.999.447 - 8 / Código postal 254030
Teléfono: 310 2657305
cechacienda@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez - Cundinamarca - Colombia

21-08-21 PC023582632

ESBONGPFR8

112

09 NOV 2021

347

Alcaldía Municipal
de Villagómez

Nº 2800

SECRETARÍA DE HACIENDA

No. 202100200

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ****CERTIFICA**

Que **BUSTOS SEGURA JUAN JOSE SUC** se encuentra a **PAZ Y SALVO** hasta el 31 de diciembre de 2021 por concepto de impuesto del siguiente predio:

Numero Catastral:

01-00-00-00-0011-0005-0-00-00-0000

Ubicación:

ubicado en el (la) K 2 4 17 K 3 4 30 32 36 del

perímetro urbano

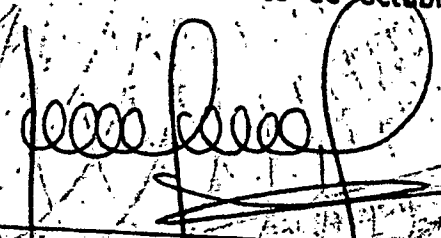
Extensión:

0 Ha y 762 Mts

Avaluó para el año 2021 \$18,008,520.

En el Municipio de Villagómez no existe oficina de Valorización.

Lo anterior se expide en el Despacho de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Villagómez/Cundinamarca a los 13 días del mes de octubre del año dos-mil veintiuno (2021).


ISAIAS YAHIR MONCADA AYALA
Secretario de Hacienda**Villagómez**
Lo mejor está por venir...
Carácter + Disciplina + Orden = Resultados

Calle 5 No. 8 - 41 Palacio Municipal
Nº: 899.999.447 - 8 / Código postal 254030
Teléfono: 310 2857305
sechacienda@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez - Cundinamarca - Colombia



**REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

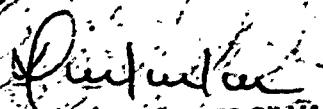
| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| Cédula de Ciudadanía: | 373.249 |
| Fecha de Expedición: | 4 DE AGOSTO DE 1958 |
| Lugar de Expedición: | SAN CAYETANO - CUNDINAMARCA |
| A nombre de: | JUAN JOSE BUSTOS SEGURA |
| Estado: | CANCELADA POR MUERTE |
| Resolución: | 4378 |
| Fecha Resolución: | 31/12/2003 |

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 01 de Enero de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 2 de diciembre de 2020



EDISON QUINONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (600092851) en la página web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co> opción "Consultar Certificado"

página 1 de 1



PC023582631

21-08-21 PC023582631

320808042A

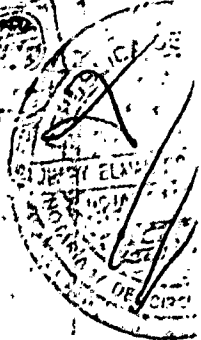
IMPRESO EN COLOMBIA

ESPACIO EN BLANCO

Notaria 17 del Circuito Notarial de la Ciudad de México, D.F.

ESPACIO EN BLANCO

Notaria 17 del Circuito Notarial de la Ciudad de México, D.F.



Pag. 37



PO00344919

PC023582670

~~Only~~

NOTARIO ENCLAVADO
JIMMY ELIZABETH FOREMAN, ESQ.

9/12/23

2004-21

100

1.

papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

780DGVOICH2

01-08-21 PC023642070

LOS COMPARECIENTES:

Olga Lucia Hernandez B
OLGA LUCIA HERNANDEZ BERMUDEZ

INDICE DERECHO

C.C. No. 40023083 T.P. No. 108452 *CSJ*Estado Civil. *Casada*E-Mail. *olga1hb2@gmail.com*

Teléfono. 3112378546

Dirección. *Calle 131 B # 54-21 casa 4 Bogotá*

Actuando en nombre y representación de los poderdantes.

Josecito Bautista Acosta
JOSELITO BAUTISTA ACOSTA

INDICE DERECHO

C.C. No. 965583 ST.P. No. 45903

Estado Civil. *soltero con union marital de hecho vigente*E-Mail. *joselito.bautista@yahoo.com*

Teléfono. 3194895667

Dirección. *Cra 13 N° 32-93 of 805 Torre IV 1319*

Actuando en nombre y representación de los poderdantes.

Jimmy Elman Romero Castro
JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO
NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., ENCARGADO.

(NOMBRADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 10337 DE FECHA DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, POR INTERMEDIO DEL DR. CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN NOTARIAL)



352

117

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 2800 DE FECHA 09 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO (2021), QUE FUE TOMADA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE EN 59
HOJAS ÚTILES.

ART. 79 Y 85 DEL DECRETO 960 DE 1970 EN CONC. CON EL ART. 41 DECRETO
1488/1983)

CON DESTINO A:

INTERESADO

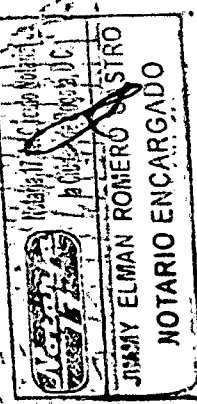
DADA EN BOGOTÁ D.C. HOY 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
2021



JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO
NOTARIO DIECISIETE (17) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



PC023582591

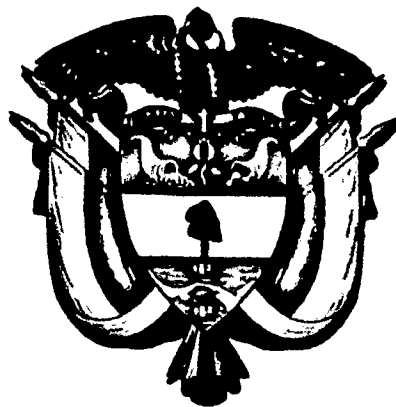


CVRBE3X04

El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas
certificados y documentos del archivo notarial



UNOBOG
Miembro de la "UNOBOG"



Bogotá, D.C.

Carlos Abed Toro Ortíz

**NOTARIO DIECISIETE (17)
DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
NOMBRADO EN PROPIEDAD.**

Carrera 10 No. 16-22 Sur Bogotá, D.C.
PBX: 409 1717 - 408 1177 - 409 3520 Cel: 314 290 6564 - 310 235 4798
diecisietebogota@supernotariado.gov.co
despachodelnotario@notaria17bogotadc.com.co
secretariageneral@notaria17bogotadc.com.co
www.notaria17bogota.com



Unión Colegiada del Notariado Colombiano

(Damos fe por la seguridad jurídica y la paz de Colombia)

Miembro de la "U.C.N.C."